

SUPLEMENTO DE PROSPECTO INFORMATIVO

**SEGUNDA SERIE DE NUEVAS ACCIONES POR PESOS
URUGUAYOS EQUIVALENTES COMO MINIMO A UI 9.000.000 Y
MAXIMO UI 63.000.000**

MODALIDAD REGIMEN SIMPLIFICADO



EMISOR

ZORZAL INVERSIONES TECNOLOGICAS S.A.
(en adelante, la “Sociedad”)

OTRAS ENTIDADES PARTICIPANTES

**Entidad Registrante y
Agente de Pago**



Bolsa de Valores de
Montevideo S.A.

Gestor



Capital Oriental S.A.S.

Asesor Legal



Bragard

INDICE

1. VINCULO DE ESTA SERIE CON EL PROGRAMA DE EMISIÓN

2. TEXTO DE INSERCIÓN OBLIGATORIA

3. AVISO IMPORTANTE

4. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN (Art. 29 lit a) RNMV).

4.1. Términos y condiciones generales del programa de emisión de nuevas acciones.

4.2. Términos y condiciones de la segunda serie de nuevas acciones ofrecidas bajo el programa de emisión de nuevas acciones.

4.3. Resumen de contratos auxiliares.

5. HECHOS RELEVANTES POSTERIORES A LA INSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA. (Art. 29 lit d) RNMV).

6. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA EMISIÓN DE UNA SEGUNDA SERIE

7. ANEXOS

Anexo I: Copia autenticada del acta de la reunión del órgano competente que dispuso la emisión y sus términos. (Art. 29 inc. final RNMV).

Anexo II: Modelo de documento de emisión.

Anexo III: Estados contables del emisor y consolidados del grupo económico correspondientes al último ejercicio económico (Art. 29 lit b) RNMV).

Anexo IV: Última información contable del emisor, si correspondiera de acuerdo a la antigüedad máxima establecida (Art. 29 lit c) RNMV).

Anexo V: Informe de abogados sobre la inexistencia de procesos judiciales.

Anexo VI: Detalle sobre la evolución de series anteriores emitidas bajo el Programa (Art. 29 lit g) RNMV).

1. VINCULO DE ESTA SERIE CON EL PROGRAMA DE EMISIÓN

El presente documento constituye el Suplemento de Prospecto relativo a la segunda serie de nuevas acciones bajo el programa de emisión de acciones ordinarias escriturales de ZORZAL INVERSIONES TECNOLÓGICAS S.A (la “**Segunda Serie**”), inscripto en el Registro del Mercado de Valores por Resolución RR_SSF-2024-203 de fecha 13 de mayo de 2024 (el “**Programa**”).

El Programa se rige en todos sus términos por lo dispuesto en el Decreto nro. 365/016 del 21 de noviembre de 2016, la sección I y I bis del capítulo III del libro I y los artículos 215.5 y 215.6 del capítulo IV TER del Título I del Libro IV de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores.

El Prospecto del Programa se encuentra disponible en el Banco Central del Uruguay y en la Bolsa de Valores de Montevideo, y en la página web del Emisor, www.zorzal.uy, se remite a dicho documento en lo que respecta a la información general y contractual aplicable al Programa. **El Prospecto del Programa no sufre modificaciones con motivo de este Suplemento.**

2. TEXTO DE INSERCIÓN OBLIGATORIA.

VALOR INSCRIPTO EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY (COMUNICACIÓN N° 2026/016).

ESTA INSCRIPCIÓN SÓLO ACREDITA QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS LEGAL Y REGLAMENTARIAMENTE, NO SIGNIFICANDO QUE EL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY EXPRESE UN JUICIO DE VALOR ACERCA DE LA EMISIÓN, NI SOBRE EL FUTURO DESENVOLVIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EMISORA.

LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE TODA OTRA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO, ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO DE ZORZAL INVERSIONES TECNOLÓGICAS S.A Y SU ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN.

EL DIRECTORIO DE LA INSTITUCIÓN EMISORA MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE PUEDA AFECTAR LA SITUACIÓN PATRIMONIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE ZORZAL INVERSIONES TECNOLÓGICAS S.A, Y DE TODA AQUELLA QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSOR CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME A LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES.

ZORZAL INVERSIONES TECNOLÓGICAS S.A. DECLARA ESTAR AL DÍA CON EL RÉGIMEN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, PREVISTO EN EL LIBRO VI, PARTE II (artículos 257 a 271) DE LA RECOPIACIÓN DE NORMAS DEL MERCADO DE VALORES.



Por **ZORZAL INVERSIONES TECNOLÓGICAS S.A**

Jaime Miller Sichero

3. AVISO IMPORTANTE

LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN LA PRESENTE EMISIÓN:

LA BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO S.A. COMO ENTIDAD REGISTRANTE Y AGENTE DE PAGO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS EN LA MISMA, NI ASUMEN RESPONSABILIDAD ALGUNA, PRINCIPAL NI DE GARANTÍA, POR LAS ACCIONES ORDINARIAS OBJETO DE ESTA EMISIÓN, NI POR EL CONTENIDO DE ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO.

LA INFORMACIÓN SOBRE LA EMPRESA CONTENIDA EN ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO HA SIDO ELABORADA POR EL EMISOR EN BASE A LA INFORMACIÓN DISPONIBLE A LA FECHA, Y ES DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.

AL ADOPTAR UNA DECISIÓN DE INVERTIR, LOS INVERSORES DEBEN BASARSE EXCLUSIVAMENTE EN SU PROPIO ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS QUE SE OFRECEN, DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS Y DE LOS RIESGOS INVOLUCRADOS EN SU DECISIÓN DE INVERTIR.

LA INSCRIPCIÓN DE LOS VALORES EN EL REGISTRO DE EMISORES Y VALORES DE LA BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO S.A. NO REPRESENTA UNA RECOMENDACIÓN DE SU PARTE, NI PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS MISMOS, NI UNA PREDICCIÓN DE SU PUNTUAL CUMPLIMIENTO. LA BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO S.A. NO TIENE LA FACULTAD PARA, NI DEBER ALGUNO DE REPRESENTAR A LOS TITULARES DE LOS VALORES FRENTE AL EMISOR.

EL CONTENIDO DE ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBE SER INTERPRETADO COMO ASESORAMIENTO LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, IMPOSITIVO Y/O DE OTRO TIPO. EL PÚBLICO INVERSOR DEBERÁ CONSULTAR CON SUS PROPIOS ASESORES RESPECTO DE LOS ASPECTOS Y CONVENCIONES LEGALES, COMERCIALES, FINANCIEROS, IMPOSITIVOS Y/O DE OTRO TIPO RELACIONADOS CON SU INVERSIÓN EN LAS EMPRESAS TARGET.

EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO FUE COMPLETADO EL 4 DE MAYO DE 2026.

4. TERMINOS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN

Con fecha 1 de diciembre de 2023, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad resolvió aprobar el aumento del capital integrado por nuevos aportes, por suscripción pública, mediante un programa de emisión de hasta UI 100.000.000 en acciones ordinarias escriturales de la Sociedad con derecho a un voto por acción, a emitirse en una o más series mediante oferta pública (el “**Programa**”).

Dicha Asamblea delegó expresamente en el Directorio la determinación de las condiciones de emisión dentro del Programa incluyendo: i) la determinación del período de suscripción de las acciones; ii) la época de emisión de las acciones; iii) la forma y condiciones de pago de las acciones; iv) la fijación de toda otra condición de emisión que sea necesaria o requerida por los organismos de control; y v) la realización de todos los actos necesarios a fin de llevar a cabo las resoluciones adoptadas en la Asamblea y efectuar las modificaciones que puedan sugerir los organismos de control.

Con fecha 28 de junio de 2024 se procedió a emitir la Primera Serie del Programa emitiéndose 221.165.493 acciones ordinarias escriturales, por un monto de \$1 cada una, es decir \$ 221.165.493 (doscientos veintiún millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y tres pesos uruguayos).

Con fecha 24 de noviembre de 2025, el Directorio aprobó la emisión de la Segunda Serie del Programa, dentro del marco del aumento de capital integrado por nuevos aportes aprobado y autorizado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 1 de diciembre de 2023, disponiendo la recepción de los nuevos aportes por hasta UI 63.000.000 (sesenta y tres millones de Unidades Indexadas).

Con fecha 15 de diciembre de 2025, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas aprobó el precio de suscripción de las acciones de esta Segunda Serie bajo el Programa, fijándolo en un valor nominal de \$1 (pesos uruguayos uno) cada acción.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 402, numeral 10, de la Ley N° 16.060, el Síndico de la Sociedad ha dictaminado sobre la operación proyectada en el marco del Programa, entendiendo que no existen inconvenientes ni objeciones para su realización.

Se deja constancia que, del balance especial de la Sociedad al 30 de noviembre de 2025 aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2025 en cumplimiento del art. 287 de la Ley 16.060, no surgen rubros de capitalización obligatoria, por lo que no corresponde emitir acciones liberadas.

Los términos y condiciones aplicables a la Segunda Serie ofrecida bajo el Programa son los siguientes:

4.1. Términos y condiciones generales del programa de emisión de nuevas acciones

Emisor	Zorzal Inversiones Tecnológicas S.A.
Monto máximo a emitir	Pesos uruguayos equivalentes hasta UI 100.000.000. Este monto máximo incluirá las eventuales primas de emisión que pudieran establecerse para las series que eventualmente se emitan posteriores a la Primer Serie.
Valores a emitir y valor nominal de cada acción	Acciones. Cada acción tendrá un valor nominal de \$1 (un peso uruguayo) cada una.
Cantidad de acciones a emitir	La cantidad de acciones es igual al monto total recaudado producto de la emisión dividido por el valor nominal par de cada acción. Para cualquier serie futura que se emita, podrá incluirse una prima de emisión a las acciones ofrecidas.
Clase y Tipo de acciones	Ordinarias. Escriturales. A emitirse en una o más series.
Moneda de la suscripción e integración	Pesos uruguayos o dólares estadounidenses. Para las transacciones en dólares estadounidenses, se utilizará el tipo de cambio interbancario fondo de cierre del BCU del día hábil anterior a la primera fecha de suscripción.
Inversor Pequeño	La inversión por parte de un mismo inversor pequeño, de acuerdo con la definición dada por el artículo 215.3 de la RNMV, no podrá superar UI 120.000 (ciento veinte mil unidades indexadas) por emisión ni UI 360.000 (trescientas sesenta mil unidades indexadas) en valores emitidos en régimen simplificado. No será de aplicación lo dispuesto precedentemente cuando el inversor pequeño acredite que cuenta con el asesoramiento de una institución que presta servicios de asesoramiento en inversiones y se encuentra sujeta a regulación y supervisión de la Superintendencia de Servicios Financieros. A estos efectos deberá presentar, en forma previa a realizar cada inversión, la recomendación de la referida institución respecto al límite que considera adecuado a su perfil.

	Según dispone el BCU, se consideran inversores pequeños a aquellos cuyos activos financieros sean inferiores a UI 1.000.000 (un millón de unidades indexadas).
Vigencia del Programa	5 años desde la inscripción del Programa.
Suscripción	De emitirse series posteriores a la Primer Serie dentro del Programa, éstas podrán contener una prima de emisión.
Destino de los Fondos	El Emisor destinará los fondos, deducidos los costos de Emisión, estructuración, arranger, reservas, honorarios y demás que correspondan según Documento de Emisión y el Prospecto de Emisión a la realización de inversiones en el capital de las Empresas Target, que cumplan con las características previstas en la política de inversión, mediante la adquisición de los derechos de propiedad de las Participaciones a los Vendedores de las mismas. El Emisor no podrá realizar otra actividad de inversión diversa de la reseñada anteriormente. La modalidad de incorporación en el capital de las Empresas Target no se realizará mediante la suscripción e integración en el capital de las Empresas Target. Una vez dentro del capital de la Empresa Target mediante la adquisición a sus Vendedores podrá adquirirse más acciones o cuotas ejerciendo los derechos políticos y económicos derivados de las Participaciones que el Emisor posea.
Empresas Target	Las personas jurídicas constituidas en el Uruguay que ejecuten u operen proyectos y negocios de software, tecnologías de la información, infraestructura tecnológica, innovación o servicios asociados siempre y cuando cumplan con las características y requisitos establecidos en la Política de Inversión, y sean previamente recomendadas por el Gestor, pudiendo sus proyectos y planes estar en Uruguay y/o en el extranjero. Siempre se tratará de Empresas Target que no se encuentren en estado pre-operacional, sino que deben contar al menos con 5 años de actividad en el mercado.
Participaciones	Significa el título que respalda la inversión que se realiza en el capital de la Empresa Target, mediante compraventa a uno

	<p>o varios propietarios de las mismas (Vendedores), pudiendo ser acciones, títulos representativos de acciones, certificados provisorios de acciones o cuotas sociales, y serán comprensivos de todos los derechos inherentes a las mismas, que representen y/o constituyan el capital. El modo de adquisición de las mismas nunca implicará <i>cash-in</i> para la Empresa Target, por lo que la operación deberá realizarse mediante compraventa de las participaciones que se vendan y los recursos económicos irán a los Vendedores. Las Participaciones deberán siempre comprender también los derechos de preferencia, acrecimiento, y demás derechos inherentes a las Participaciones, así como a las acciones o cuotas sociales de eventuales capitalizaciones, emisión de acciones liberadas, pago de dividendos en acciones, reintegros de capital, fusión, escisión, transformación, entre otros. Las Participaciones pueden no tener la condición de “preferidas” y ser acciones ordinarias, no obstante lo cual en cada adquisición constituirá parte de la negociación de Inversión regular el Beneficio Económico Mínimo.</p>
<p>Derechos de voto</p>	<p>Tendrán derecho a un voto por acción.</p>
<p>Derechos económicos</p>	<p>Tendrán los derechos económicos inherentes a las Acciones, lo cual comprende todos los beneficios económicos derivados de las mismas incluyendo (sin limitarse): dividendos, excedentes, utilidades, liquidación por rescate u otros motivos, receso, reembolso, disolución, anticipos de utilidades. Los inversores que adquieran Acciones, tendrán derecho a recibir dividendos en igualdad de condiciones con las Acciones en Circulación al momento de la Emisión. Las fuentes de efectivo para pagar dividendos la constituyen los dividendos recibidos de las Empresas Target, y/o los ingresos producto de los mecanismos contractuales con los accionistas o socios restantes no Vendedores de las Empresas Target de forma que cedan en forma irrevocable sus eventuales derechos económicos hasta alcanzar el Beneficio Económico Mínimo. Tendrán derecho al Beneficio Económico Mínimo, el cual es contingente.</p>

Derechos de Información	Tendrán derecho de información conforme a la Ley 16.060, sus modificaciones y la Ley de Mercado de Valores y la Recopilación de Normas del Mercado de Valores del BCU. El Gestor deberá realizar adicionalmente un reporte trimestral para los Accionistas.
Gestor	Capital Oriental S.A.S.
Objetivos y parámetros de inversión	Las Inversiones en las Participaciones de las Empresas Target serán resueltas por el directorio del Emisor de acuerdo con lo que sea negociado y previamente recomendado por el Gestor, siguiendo la Política de Inversión que se detalla en el Prospecto. Las normas y procedimientos descritos son ilustrativos y tienen el propósito de orientar al Gestor para el mejor cumplimiento de sus responsabilidades. En consecuencia, es facultad del Gestor, determinar cuáles de las normas y procedimientos se aplican en cada caso particular o establecer controles adicionales, en caso de considerarlo apropiado. Los procedimientos que se describen son los estándares mínimos que se deberán seguir en su análisis de las Inversiones, por lo que se podrá modificar los procedimientos que se describen a continuación para la realización de Inversiones. Las modificaciones referidas podrán ser realizadas solamente con el fin de agregar exigencias adicionales.
Inscripción	La cotización pública de la Sociedad y del Programa fue aprobada por el Banco Central del Uruguay por Resolución de la Superintendencia de Servicios Financieros RR_SSF-2024-203 del 13 de mayo de 2024. También ha sido aprobada por la Bolsa de Valores de Montevideo el día 21 de mayo de 2024.
Cotización Bursátil	Las Nuevas Acciones serán ofrecidas mediante oferta pública en la Bolsa de Valores de Montevideo S.A (“BVM”) y tendrán mercado secundario en la misma, conforme a lo que dispongan los intereses de los Accionistas y potenciales adquirentes.

Agente de Pago	BVM
Entidad Registrante	BVM
Asesor Legal de la Emisión	Bragard Abogados
Agentes de Distribución	El Emisor se reserva la facultad de designarlos vía Directorio oportunamente.
Ley aplicable	Ley de la República Oriental del Uruguay.
Derechos que otorgan las Nuevas Acciones del Emisor	Las Nuevas Acciones confieren a sus titulares los derechos y obligaciones previstos en los Estatutos Sociales del Emisor y en la Ley de Sociedades Comerciales uruguaya, número 16.060 y sus modificaciones.
Mayorías Especiales	Las resoluciones de las Asambleas del Emisor serán adoptadas por mayoría absoluta de votos de accionistas presentes, salvo que la ley o estatuto exija mayor número. Quien vote en blanco o se abstenga de votar se reputará como habiendo votado en contra. Las resoluciones sobre los asuntos que se señalan a continuación (denominados genéricamente como los “Asuntos con Mayorías Especiales”) y que puedan ser puestos a consideración de la Asamblea de Accionistas para su resolución, solamente podrán ser aprobadas válidamente con el voto favorable de accionistas que representen no menos que 75% de acciones con derecho a voto: (i) fusión, reorganización, escisión, transformación, disolución o liquidación; (ii) cambio del objeto de la Sociedad; (iii) reforma del Estatuto de la Sociedad (salvo por las modificaciones que sean legalmente obligatorias); (iv) aprobación de cualquier aumento o reducción del capital, salvo cuando sea legalmente obligatorio; la aprobación de la subdivisión, conversión o cancelación de capital accionario de la Sociedad; la compra, reducción o rescate de capital accionario de la Sociedad, incluyendo la emisión o adjudicación de capital accionario de la Sociedad, o la creación de una opción o derecho a la suscripción, adquisición o conversión de cualquier valor en

	capital accionario de la Sociedad; (v) cambio de la fecha de cierre del ejercicio de la Sociedad.
--	---

4.2. Términos y condiciones de la Segunda Serie de nuevas acciones ofrecidas bajo el programa de emisión de nuevas acciones

Monto	<p>Equivalente en pesos uruguayos a la suma mínima de UI 9.000.000 y máximo de hasta UI 63.000.000. A efectos de hacer la conversión a pesos uruguayos, se considerará la cotización de la Unidad Indexada informada por el Instituto Nacional de Estadística al cierre de operaciones del día hábil anterior a la fecha de integración. De emitir el total del Programa en esta Segunda Serie no habrá ulteriores series a menos que se produzca un rescate de Acciones durante la vigencia del Programa y el órgano competente resuelva emitir nuevas series.</p>
Precio mínimo de suscripción	<p>\$ 1 por acción</p>
Suscripción y adjudicación	<p>El monto mínimo de la presente emisión será el equivalente en pesos uruguayos a la suma de UI 9.000.000 (unidades indexadas nueve millones), y el monto máximo será de hasta UI 63.000.000 (unidades indexadas sesenta y tres millones).</p> <p>La emisión de Nuevas Acciones de la Segunda Serie tendrá un período de suscripción de dos (2) Días Hábiles:</p> <p>La suscripción se realizará de forma electrónica a través de la Bolsa de Valores de Montevideo S.A.</p> <p>El método de suscripción y adjudicación será el siguiente:</p> <p>1) Tramo Minorista:</p> <p>La suscripción del tramo minorista se realizará en el primer día del período de suscripción, esto es, el día 29 de mayo de 2026 entre las 10:00 horas y las 17:00 horas, en la Bolsa de Valores de Montevideo.</p> <p>El método de aceptación y adjudicación será por precio fijo, a valor par. Las adjudicaciones se adjudicarán, por franjas, de menor a mayor hasta contemplar el monto total de la emisión correspondiente al tramo. Cerrada la suscripción y en función de la demanda recibida, el emisor fijará el monto máximo a aceptar por suscripción individual en función del</p>

monto global de la emisión. Este monto máximo de suscripción individual será el mismo para todos los suscriptores.

El monto a adjudicar en el Tramo Minorista será el equivalente al monto máximo de la Emisión de la Segunda Serie.

En caso de recibirse exceso de demanda en las ofertas recibidas en el Tramo Minorista, las acciones se adjudicarán a prorrata de las solicitudes. Se excluye a las administradoras de fondos de ahorro previsional (“AFAP”) compañías de seguro, instituciones de intermediación financiera actuando a nombre propio y por cuenta propia y las cajas paraestatales (“Inversores Institucionales”) de participar en la suscripción del Tramo Minorista.

2) Tramo General:

En el segundo día del período de suscripción, esto es, el día 1 de junio de 2026 entre las 10:00 horas y las 17:00 horas, o sea luego del Tramo Minorista tendrá lugar la suscripción del Tramo General, en la Bolsa de Valores de Montevideo, únicamente en caso de que quede pendiente un monto para adjudicación hasta alcanzar el monto máximo de la emisión de la Segunda Serie de UI 63.000.000 (sesenta y tres millones de Unidades Indexadas), y siempre que el Emisor ejerza la facultad de alcanzar dicho monto.

En dicho tramo podrán participar Inversores Institucionales. Se recibirán órdenes de suscripción sin establecer un tope por inversor.

El monto a adjudicar será el monto máximo previsto para la emisión de la Segunda Serie de UI 63.000.000 (sesenta y tres millones de Unidades Indexadas) menos el monto adjudicado el Primer Día de Suscripción bajo el Tramo Minorista.

El método de aceptación y adjudicación será por precio fijo, a valor par. Las adjudicaciones se adjudicarán, por franjas, de menor a mayor hasta contemplar el monto total de la emisión correspondiente al tramo. Cerrada la suscripción y en función de la demanda recibida, el Emisor fijará el monto máximo a aceptar por suscripción individual en función del monto global de la emisión. Este monto máximo de

	<p>suscripción individual será el mismo para todos los suscriptores.</p> <p>En caso de recibirse exceso de demanda en las ofertas recibidas en el Tramo General, las acciones se adjudicarán a prorrata de las solicitudes.</p> <p>El Emisor se reserva exclusivamente el derecho de determinar el monto de la Emisión por encima del monto mínimo (UI 9.000.000) y hasta el monto máximo (UI 63.000.000). El ejercicio de esa facultad no generará responsabilidad alguna ni otorgará a los colocadores o inversores que hayan ingresado ofertas de compra, derecho a compensación y/o indemnización alguna.</p> <p>La suscripción de la Segunda Serie de Nuevas Acciones importará la aceptación y ratificación de todas las estipulaciones, normas y condiciones del Programa de Emisión y de la Segunda Serie de Nuevas Acciones, de conformidad con lo establecido en el presente Suplemento de Prospecto, el Prospecto, el Documento de Emisión, los Estatutos Sociales del Emisor, Contrato de Agente de Pago y el Contrato de Entidad Registrante.</p>
<p>Moneda de la suscripción e integración</p>	<p>Pesos uruguayos o dólares estadounidenses. Para las transacciones en dólares estadounidenses, se utilizará el tipo de cambio interbancario fondo de cierre del BCU del día hábil anterior a la fecha de suscripción del Tramo Minorista.</p> <p>La integración correspondiente a ambos períodos de suscripción debe efectuarse en efectivo y al contado, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la fecha y hora exacta en que finaliza la suscripción del Tramo General.</p>
<p>Destino de los fondos</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Compra de acciones en Empresas Target por montos entre USD 1.000.000 y USD 3.000.000 por Empresa. b) Compra adicional de acciones de la empresa Security Advisor Holding S.A.S por USD 600.000. c) Compra adicional de acciones de la empresa KINTENA S.A (Spotter) por USD 760.000.

Inscripción	<p>La cotización pública de las acciones correspondientes a la Segunda Serie de la Sociedad fue aprobada por el Banco Central del Uruguay por Resolución de la Superintendencia de Servicios Financieros RR-SSF-2026-47 de fecha 20 de enero de 2026 (Comunicación N° 2026/016).</p>
Código de actividad (Comunicación 2019/268)	<p>El sector de actividad del que proviene el riesgo de pago del valor, conforme a lo dispuesto en la Comunicación 2019/268, corresponde a la Sección K, divisiones 64 a 66.</p>

4.3. Resumen de contratos auxiliares.

i. Contrato de Entidad Registrante

Con fecha 4 de marzo de 2024 el Emisor designó a Bolsa de Valores de Montevideo S.A. para que actúe como Entidad Registrante de las Acciones, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 23 a 49 de la Ley N° (18.627, 14 a 23 del Decreto N° 322/11 y en el Título I del Libro I de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores. Bolsa de Valores de Montevideo S.A. aceptó dicha designación y asume los cometidos, obligaciones y facultades suficientes, en los términos explicitados en el contrato. La Entidad Registrante llevará un registro de las Acciones bajo el formato de anotación en cuenta en medios electrónicos de cada uno de los Accionistas. En función de dicho contrato, Bolsa de Valores de Montevideo S.A. ha asumido las siguientes obligaciones:

- A) Llevar un Registro contable de las Acciones Ordinarias emitidas, así como de las cuentas de cada uno de los Accionistas.
- B) Dicho Registro contendrá al menos los siguientes datos de los Accionistas: a) nombre y/o denominación social, b) número de documento de identidad, pasaporte, Registro Único Tributario (o equivalente para el caso de inversores extranjeros), según corresponda.; a favor dirección, teléfono; c) registro de firmas actualizado; a favor codificación en los términos del artículo 18 del Decreto 322/011; d) el monto de la participación del titular en el total de la Emisión; e) datos de las cuentas bancarias a efectos de informar lo establecido en el contrato.
- C) El Registro se registrará por los siguientes principios: protección del interés de los inversores, confidencialidad de las inversiones, rogación, prioridad de la inscripción, tracto sucesivo y buena fe registral.
- D) El Registro deberá cumplir con elementos mínimos de seguridad, disponibilidad, auditabilidad, integridad, confidencialidad, autenticidad y confiabilidad.
- E) Deberá tener a disposición de los Accionistas y del público interesado, copia certificada del Documento de Emisión y expedir a costo de quien la solicite, copia de este.
- F) Deberá informar al Agente de Pago, al menos el día hábil anterior de cada vencimiento de los pagos, las cuentas bancarias a donde deberán transferirse los mismos.

Todos los Accionistas deberán presentarse ante la Entidad Registrante y suscribir la documentación que la misma le requiera a tales efectos, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, no quedarán incluidos en el Registro como titulares de los mismos. La Entidad Registrante podrá renunciar en cualquier momento y rescindir el presente contrato por su

sola voluntad sin necesidad de expresar causa alguna, debiendo comunicar tal decisión al Emisor, al Agente de Pago y a los Accionistas en forma personal, con al menos 90 días corridos de antelación.

En todo caso, la Entidad Registrante deberá continuar cumpliendo sus obligaciones hasta la designación de su sustituto.

ii. Contrato de Agente de Pago

Con fecha 4 de marzo de 2024, el Emisor designó a Bolsa de Valores de Montevideo S.A. para que actúe como Agente de Pago de las Acciones. El Agente de Pago se ajustará a las previsiones legales y reglamentarias para actuar en tal calidad y, además, a las siguientes estipulaciones:

- A) El Agente de Pago abonará a los Accionistas, conforme el Registro que llevará la Entidad Registrante, por cuenta y orden del Emisor, a su vencimiento o vencimientos, los importes adeudados por dividendos u otros derechos económicos que pudieran corresponder pagar, bajo las Acciones, siempre que medie suficiente provisión de fondos previamente. En caso que el vencimiento para el pago se produzca en día inhábil bancario, el pago se efectuará el día hábil bancario siguiente.
- B) Los pagos se realizarán en pesos uruguayos mediante transferencias a las cuentas bancarias que la Entidad Registrante le indique al Agente de Pago respecto de los Titulares que surjan de su Registro. El Agente de Pago deberá dejar constancia de los pagos efectuados a los Accionistas.
- C) El Emisor entregará al Agente de Pago las sumas necesarias para cancelar los montos adeudados bajo las Acciones, al menos el día hábil anterior a cada fecha de pago determinado por el Emisor. La entrega de dichas sumas se realizará transfiriendo o girando al Agente de Pago los importes correspondientes, a la cuenta que a estos efectos indique el Agente de Pago por escrito, al Emisor. El Agente de Pago no asume ningún tipo de responsabilidad para el caso de ausencia de fondos para dar cumplimiento a las obligaciones que correspondan bajo los títulos a ser emitidos.

En caso de que la provisión de fondos fuere insuficiente para hacer frente al pago de la totalidad de las obligaciones del Emisor bajo las Acciones Ordinarias, el Agente de Pago queda irrevocablemente autorizado por el Emisor, a prorratear los fondos entregados entre todos los Accionistas. El Agente de Pago no asume ningún tipo de responsabilidad por los eventuales perjuicios que el pago a prorrata pudiera ocasionar a los Accionistas. Asimismo, el Agente de Pago comunicará a la Entidad Registrante sobre los pagos realizados a los Accionistas a prorrata de los fondos recibidos.

- D) El Agente de Pago acreditará los fondos correspondientes a los Accionistas en las cuentas bancarias indicadas por éstos a dichos efectos.
- E) A los efectos de realizar los pagos que correspondan, el Emisor podrá solicitar al Agente de Pago o a la Entidad Registrante la información sobre los Accionistas registrados a los efectos de cumplir con las retenciones de impuestos conforme a la normativa fiscal aplicable. En caso de omisión de suministrar dicha información, el Emisor podrá realizar las retenciones que pudieran corresponder a los Titulares omisos. Los Accionistas y el Emisor exoneran de responsabilidad y mantendrán indemne al Agente de Pago por las resultancias del cumplimiento de los cometidos, obligaciones y facultades previstos en el presente contrato, salvo los casos de omisión, dolo o culpa grave.

5. HECHOS RELEVANTES POSTERIORES A LA INSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de la Sociedad fue registrado en el Registro del Mercado de Valores por Resolución RR_SSF-2024-203 de fecha 13 de mayo de 2024. A continuación, se detallan los hechos relevantes ocurridos con posterioridad a dicha inscripción:

1. 13 de junio de 2024: Modificación en la nómina del personal superior, con motivo de la designación del nuevo Síndico de la Sociedad.
2. 29 de julio de 2024: Contratación de la firma Grant Thornton para la elaboración de los informes anuales de revisión limitada.
3. 16 de setiembre de 2024: Recepción de observaciones por parte de la Auditoría Interna de la Nación, en el marco del trámite de aumento de capital integrado.
4. 2 de octubre de 2024: Nueva recepción de observaciones por parte de la Auditoría Interna de la Nación, también en el contexto del trámite de aumento de capital integrado.
5. 19 de diciembre de 2024: Suscripción de un contrato de compraventa de acciones, mediante el cual la Sociedad adquirió un 14,03% del capital accionario de KINTENA S.A (Spotter).
6. 20 de febrero de 2025: Recepción de observaciones por parte de la Auditoría Interna de la Nación, en el marco del trámite de formación del legajo de la Sociedad.
7. 07 de marzo de 2025: Suscripción de un contrato de compraventa de acciones, mediante el cual la Sociedad adquirió un 15,30% del capital accionario de ARKANOSOFT S.A.
8. 21 de agosto de 2025: Ejercicio de la opción de compra prevista en el contrato de compraventa de acciones celebrado el 19 de diciembre de 2024 con KINTENA S.A (Spotter), en virtud de la cual adquirió el 4,72% del capital accionario de Spotter. Como resultado de dicha operación, su participación total asciende al 18,75 % del capital accionario de Spotter.
9. 13 de octubre de 2025: Suscripción de un contrato de Compraventa de acciones, mediante el cual la Sociedad adquirió un 20,49% del capital accionario de SECURITY ADVISOR HOLDING S.A.S.
10. 28 de octubre de 2025: Distribución anticipada de resultados por la suma de USD 77.000, la cual se hizo efectiva el 31 de octubre de 2025.

11. 15 de diciembre de 2025: Fijación del precio de suscripción de la segunda serie de acciones a emitirse en el marco del Programa aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 1 de diciembre de 2023.
12. 5 de febrero de 2026: Convocatoria a los accionistas para el ejercicio de sus derechos de preferencia y acrecimiento en relación con la emisión de la segunda serie de acciones ordinarias escriturales por un valor total equivalente en pesos uruguayos de hasta UI 63.000.000.
13. 25 de febrero de 2026: Distribución anticipada de resultados por la suma de USD 75.000, la cual se hizo efectiva el 2 de marzo de 2026.
14. 19 de marzo de 2026: Efectivización de la transferencia de acciones de Security Advisor Holding S.A.S a favor de la Sociedad, en virtud de la cual esta última adquirió una participación equivalente al 20,49% del capital accionario de dicha sociedad.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA EMISIÓN DE UNA SEGUNDA SERIE

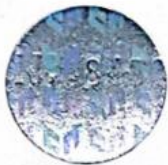
En opinión del Directorio de la Sociedad, la necesidad de emitir una segunda serie de acciones ordinarias dentro del marco del Programa se sustenta en los siguientes fundamentos:

- a) En el Prospecto y Programa, se planteó el objetivo de que la Sociedad emitiera hasta el importe máximo permitido para la emisión de valores de oferta pública en régimen simplificado, es decir 100 millones de UI.
- b) Instrumentar una nueva serie dentro del Programa permitirá ampliar la cantidad de Empresas Target en las cuales la Sociedad pueda adquirir participaciones, sustentando la tesis de diversificación del riesgo del portafolio.
- c) Los resultados muestran que el Gestor ha logrado invertir en 3 empresas con las características y en las condiciones indicadas por el Prospecto, es decir se pudo comprobar que hay empresas elegibles interesadas en vender participaciones minoritarias en las condiciones exigidas por la Sociedad.
- d) Un mayor volumen administrado permitiría diluir los costos de operación, generando posibilidades de un mayor retorno para los accionistas.
- e) El Gestor, según fuera informado en los reportes trimestrales, ha avanzado en negociaciones con otras Empresas Target, lo que permitiría un desembolso de los fondos provenientes de esta Segunda Serie en el corto plazo.
- f) Además de la posibilidad de invertir en nuevas Empresas Target, la Sociedad tiene opciones de compra vigentes de adquirir participaciones adicionales dentro de las empresas que ya conforman el portafolio.
- g) La emisión de la Segunda Serie mantiene a la Sociedad dentro del régimen de emisión simplificado, es decir se mantienen las condiciones originales del Prospecto en ese sentido.
- h) La protección de los accionistas existentes, frente a la potencial entrada de nuevos inversores, se logra por un lado con la posibilidad de ejercer sus derechos de preferencia y acrecimiento previstos en la ley 16.060, pero además por el hecho de que dichos accionistas han cobrado un anticipo de dividendos. En cualquier caso, si se diluye su participación, será sobre un total de capitalización mayor a la inicial.
- i) En el caso que como resultado del proceso de emisión de la Segunda Serie se concrete el ingreso de nuevos accionistas, eso aumentará la profundidad del mercado secundario, en tanto una mayor cantidad de inversores individuales aumenta la posibilidad de transacciones de compraventa en dicho mercado.

7. ANEXOS

Anexo I: Copia autenticada del acta de la reunión del órgano competente que dispuso la emisión y sus términos. (Art. 29 inc. final RNMV).

Se adjunta el correspondiente testimonio notarial del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1 de diciembre de 2023, del acta de Directorio de fecha 24 de noviembre de 2025, del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de diciembre de 2025 y del acta de Directorio de fecha 13 de enero de 2026.



Hx N° 849034



ESC. JULIANA LUZARDO LEONARDI - 19786/4

24

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
MILERTUX S.A.**

En la ciudad de Montevideo, con fecha 1 de diciembre de 2023, siendo las 14:00 horas, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Milertux S.A. (en adelante, la "Sociedad") en Yamandú Rodríguez 1321 de esta ciudad.

La Asamblea fue convocada según resolución del Directorio de fecha 1 de diciembre de 2023, asentada en el libro de Actas de Directorio.

Según consta en el Libro de Registro de Asistencia de Accionistas a las Asambleas, se encuentra presente el único accionista de la Sociedad, titular de 10.000 acciones con derecho a 10.000 votos, representativas del 100% del capital integrado de la Sociedad. El accionista se encuentra representado en este acto por el Sr. Jaime Miller en su condición de representante estatutario.

Asimismo, se deja constancia que, por el carácter unánime de la Asamblea, se prescindió de la realización de las publicaciones para su convocatoria, conforme lo dispuesto por el artículo 347 de la ley N° 16.050 de 4 de setiembre de 1989.

Se deja constancia que la Sociedad no cuenta con Síndico o Comisión Fiscal.

Acto seguido, se procede a dar lectura al siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aumento del capital integrado de la Sociedad por nuevos aportes por suscripción pública mediante un programa de emisión de acciones ordinarias bajo régimen simplificado
3. Aprobación de la primera serie de acciones bajo el Programa y su monto.
4. Aprobación de participación de la Sociedad en otras Sociedades comerciales.
5. Designación de un accionista para la firma del acta.

Puesto a consideración, el único accionista por unanimidad **RESUELVE**:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-

Designar al Sr. Jaime Miller Sichero como Presidente y Secretario de la Asamblea.

2. Aumento del capital integrado de la Sociedad por nuevos aportes por suscripción pública mediante un programa de emisión de acciones ordinarias bajo régimen simplificado.-

Aprobar el aumento del capital integrado de la Sociedad por nuevos aportes por suscripción pública, por un valor nominal máximo en pesos uruguayos equivalentes a Unidades Indexadas 100.000.000 mediante un programa de emisión de acciones ordinarias escriturales de la Sociedad con derecho a un voto por acción, a emitirse en una o más series mediante oferta pública, al amparo del régimen simplificado, de conformidad con las Leyes 16.060, 18.627, normas del BCU y demás normas modificativas y reglamentarias (el "Programa"). Asimismo, estarán también comprendidas las acciones en circulación, las cuales tendrán oferta pública por el mismo régimen.

Se delega en el Directorio de la Sociedad la determinación de las condiciones de emisión dentro del Programa, incluyendo: i) la determinación del período de suscripción de las acciones y la fijación de distintos tramos; ii) la época de emisión de las acciones; iii) la forma y condiciones de pago de las acciones; iv) la fijación de toda otra condición de emisión que sea necesaria o requerida por los organismos de control; y v) la realización de todos los actos necesarios a fin de llevar a cabo las resoluciones adoptadas en la presente asamblea y efectuar las modificaciones que puedan sugerir los organismos de control.

En posteriores asambleas previas a la emisión del Programa se aprobarán aquellas cuestiones que pudieran ser necesarias y que en esta etapa aún no corresponde definir.

La fijación del precio de suscripción de las acciones de cada serie así como la renuncia parcial o total del accionista a ejercer sus derechos de preferencia y acrecimiento, será resuelta por una nueva asamblea extraordinaria de accionistas de la Sociedad en cada oportunidad que corresponda.

Se deja constancia que previamente a la aceptación de nuevos aportes en ocasión del aumento de capital, se deberá capitalizar el aumento de capital emergente de estados contables especiales de la Sociedad en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo de 287 de la ley de sociedades comerciales, emitiendo las acciones liberadas correspondientes.

En el marco de todo lo anterior, se autoriza al Directorio a realizar los trámites correspondientes ante el Banco Central del Uruguay, la Bolsa de Valores de Montevideo S.A y la Auditoría Interna de la Nación, que sean necesarios para el aumento de capital integrado por nuevos aportes por suscripción pública. Asimismo, firmar el contrato de entidad registrante y el contrato de agente de pago con la Bolsa de Valores de Montevideo S.A.

3. Aprobación de la Primera Serie de acciones bajo el Programa y su monto.-

Aprobar la emisión de la primera serie de acciones bajo el Programa, en virtud de la cual se emitirá un monto nominal en pesos uruguayos equivalentes a un mínimo de UI 35.000.000 y un máximo de hasta UI 100.000.000 en acciones ordinarias escriturales. El precio de suscripción de dichas acciones será determinado por el Directorio conforme a lo mencionado en el punto anterior, una vez que se obtenga la inscripción de la primera serie de acciones bajo el Programa en el Registro del Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay y que autoriza a su oferta pública bajo régimen simplificado

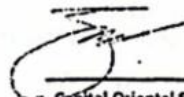
4. Aprobación de participación de la Sociedad en otras Sociedades comerciales.-

Se aprueba por unanimidad participar en sociedades comerciales que reúnan las condiciones de: a) ser Empresas Target; b) negocien la adquisición de Participaciones; c) esté dentro del marco de las Políticas de Inversión; d) tengan recomendación del Gestor; y e) sean aprobadas por el Directorio del Emisor, todo lo anterior conforme se regula y define en el Prospecto de Emisión.

En consideración de lo anterior, la sociedad no deberá obtener la aprobación previa posterior de una nueva Asamblea Extraordinaria de Accionistas para las oportunidades que se presenten al Emisor o que gestione el Gestor, ni tampoco deberá obtener un consentimiento o no objeción, bastando la aprobación del Directorio.

5. Designación de un accionista para la firma del acta.-

Designar a Jaime Miller Sichero para firmar la presente acta de asamblea en representación del único accionista. Sin más asuntos que considerar, se levanta la sesión, siendo las 15:00 horas.


p. Capital Oriental S.A.S
Jaime Miller



Hx N° 849035



ESC. JULIANA LUZARDO LEONARDI - 19786/4

66

ACTA DE DIRECTORIO**ZORZAL INVERSIONES TECNOLOGICAS S.A.**

En la ciudad de Montevideo, el día 24 de noviembre de 2025, siendo las 10:00 horas, se reúne el Directorio de ZORZAL INVERSIONES TECNOLOGICAS S.A. (en adelante, la "Sociedad"), integrado por su único director, el Cr. Jaime Müller Slichero. Asimismo, asiste el Síndico de la Sociedad, el Cr. Diego Bonomi. El Directorio por unanimidad **RESUELVE**:

1. Atendiendo que por Asamblea Extraordinaria de fecha 1 de diciembre de 2023, se resolvió aprobar el aumento del capital integrado por nuevos aportes, por suscripción pública, mediante un programa de emisión de hasta 100.000.000 UI en acciones ordinarias escriturales de la Sociedad con derecho a un voto por acción, a emitirse en una o más series mediante oferta pública (el "Programa").

Que dicha Asamblea delegó expresamente en el Directorio la determinación de las condiciones de emisión dentro del Programa incluyendo: i) la determinación del período de suscripción de las acciones; ii) la época de emisión de las acciones; iii) la forma y condiciones de pago de las acciones; iv) la fijación de toda otra condición de emisión que sea necesaria o requerida por los organismos de control; y v) la realización de todos los actos necesarios a fin de llevar a cabo las resoluciones adoptadas en la presente asamblea y efectuar las modificaciones que puedan sugerir los organismos de control.

Considerando que se han realizado las inversiones indicadas en el prospecto, con los fondos recibidos de la Primera Serie dentro del Programa y contando con la aprobación del aumento de capital integrado por nuevos aportes formalizada en la referida asamblea con el 100% del capital integrado, es interés del Directorio de continuar con lo previsto como tesis de inversión indicada en el prospecto, para lo cual corresponde, en ejercicio de la delegación aprobada en asamblea, proceder a emitir la Segunda Serie dentro del Programa, por un monto de hasta UI 63.000.000.

A dichos efectos, se iniciarán los trámites ante el BCU con el fin de que se apruebe e inscriba la Segunda Serie dentro del Programa. Para ello se elaborará el suplemento de prospecto. Una vez celebrada la asamblea de accionistas que aprobará el balance especial y fijará el precio de suscripción para esta segunda serie, y posteriormente obtenida la inscripción de los valores por parte del BCU, se realizarán las publicaciones correspondientes para el ejercicio del derecho de preferencia y acrecimiento.

Asimismo, se solicita al síndico la elaboración del dictamen correspondiente para su entrega a los accionistas e informar a la Bolsa de Valores de Montevideo, el cual será tratado en la asamblea que se convocará a continuación.

Como fuese indicado en la asamblea que aprobó el aumento de capital integrado por nuevos aportes, en caso de corresponder según se desprenda del balance especial obligatorio, se capitalizarán los rubros patrimoniales obligatorios.

2. Convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 15 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la Bolsa de Valores de Montevideo, ubicada en Misiones 1400, Montevideo, Uruguay a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
 - 1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
 - 2) Consideración del Balance Especial cerrado al 30 de noviembre de 2025 y del informe del Síndico.



ESC. JULIANA LUZARDO LEONARDI - 19786/4

68

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ZORZAL INVERSIONES TECNOLOGICAS S.A.

En Montevideo, el día 15 de diciembre de 2025, en la Bolsa de Valores de Montevideo, ubicada en Misiones 1400, se reúne en segunda convocatoria siendo las 11:02 horas, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ZORZAL INVERSIONES TECNOLOGICAS S.A (en adelante, la "Sociedad").

La Asamblea fue convocada según resolución del Directorio de fecha 24 de noviembre de 2025, asentada en el libro de Actas de Directorio y fue publicada los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2025 en el Diario Oficial y en el diario "España Judiciales".

Según consta en el Libro de Registro de Asistencia de Accionistas a las Asambleas, se encuentran presentes accionistas de la Sociedad, titulares de 98.602.180 acciones con derecho a 98.602.180 votos, representativas del 44,58% del capital integrado de la Sociedad que asciende a \$221.165.493.

Los accionistas presentes en la Asamblea comparecen en forma personal, con excepción de Maiorano & Cía. S.B. S.A. y Victor Paullier & Cía. S.B. S.A., que comparecen representadas por el Sr. Juan Diana y el Sr. Victor Paullier, respectivamente.

Se hace constar que los apoderados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del artículo 351 de la ley N° 16.060 de 4 de setiembre de 1989.

Se encuentra presente el Síndico de la Sociedad, el Cr. Diego Bonomi.

Se encuentran presentes por la Auditoría Interna de la Nación las Sras. Claudia Franchi y Carla Meriano.

Acto seguido, se procede a dar lectura al siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
 - 2) Consideración del Balance Especial cerrado al 30 de noviembre de 2025 y del informe del Síndico.
 - 3) Fijación del precio de suscripción para la emisión de la segunda serie de acciones a emitirse en el marco del Programa aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 1 de diciembre de 2023.
 - 4) Designación de un accionista para la firma del Acta de Asamblea.
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.

Se mociona designar a Jaime Miller Sichero como Presidente de la Asamblea y a Santiago Antonini como Secretario de la misma.

Por la afirmativa votan accionistas presentes que representan el 100% del capital presente en esta Asamblea y el 44,58% del capital integrado de la Sociedad.

2. Consideración del Balance Especial cerrado al 30 de noviembre de 2025 y del informe del Síndico.

Se mociona aprobar el Balance Especial cerrado al 30 de noviembre de 2025 y el informe del Síndico, omitiéndose su lectura por haber estado a disposición de los accionistas con la debida antelación, y efectuándose en su lugar una breve presentación gráfica.

Por la afirmativa votan accionistas presentes que representan el 100% del capital presente en esta Asamblea y el 44,58% del capital integrado de la Sociedad.

3. Fijación del precio de suscripción para la emisión de la segunda serie de acciones a emitirse en el marco del Programa aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 1 de diciembre de 2023.

Se mociona ratificar el aumento de capital integrado resuelto en el punto segundo del orden del día de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 1 de diciembre de 2023 y fijar el precio de suscripción de la segunda serie de acciones a emitirse en el marco del Programa aprobado por dicha Asamblea, estableciéndolo en la suma de \$1 (un peso uruguayo) por acción.

Por la afirmativa votan accionistas presentes que representan el 100% del capital presente en esta Asamblea y el 44,58% del capital integrado de la Sociedad.

4. Designación de un accionista para la firma del acta.

Se mociona designar a Andrés Alejandro Szafran para firmar la presente acta de asamblea en representación de los accionistas.

Por la afirmativa votan accionistas presentes que representan el 100% del capital presente en esta Asamblea y el 44,58% del capital integrado de la Sociedad.

No siendo para más, se levanta la sesión siendo las 11:15 horas.

Jaime Miller Sichero

Equivalente en pesos uruguayos a 10 acciones de \$1 (10,000 U\$) y máximo de \$100.000 U\$. A efectos de hacer la conversión a pesos uruguayos se considerará la cotización de la Unidad Intercambiable en el Mercado Nacional de Valores al momento de suscripción de la fecha de suscripción. De emitir el acta del

Andrés Alejandro Szafran



HX N° 849037



ESC. JULIANA LUZARDO LEONARDI - 19786/4

701

ACTA DE DIRECTORIO
ZORZAL INVERSIONES TECNOLÓGICAS S.A.

En Montevideo, el día 13 de enero de 2026, siendo las 10:00 horas, se reúne el Directorio de ZORZAL INVERSIONES TECNOLÓGICAS S.A. (en adelante, la "Sociedad"), con la presencia de su único Director, el Cr. Jaime Miller Síchero, quien actúa en su calidad de Presidente.

Asimismo, se encuentra presente el Síndico de la Sociedad, Cr. Diego Boonni.

Abierto el acto, el Presidente somete a consideración del Directorio los siguientes asuntos del orden del día:

1. Antecedentes

1.1. Que por resolución del Directorio de fecha 24 de noviembre de 2025, la Sociedad resolvió proceder a la emisión de la segunda serie de acciones ordinarias escriturales, por un monto de hasta UI 63.000.000 (en adelante, la "Segunda Serie"), dentro del programa de emisión de hasta UI 100.000.000 en acciones ordinarias escriturales, con derecho a un voto por acción, a emitirse en una o más series mediante oferta pública, oportunamente aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 1 de diciembre de 2023 (en adelante, el "Programa").

1.2. Que, con fecha 15 de diciembre de 2025, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó el precio de suscripción de las acciones a emitirse en el marco de la Segunda Serie del Programa, fijándolo en un valor nominal de \$1 (peso uruguayo uno) cada acción.

1.3. Que corresponde al órgano de administración aprobar expresamente la totalidad de los términos y condiciones aplicables a la Segunda Serie del Programa.

2. Consideración de los términos y condiciones de la Segunda Serie

A continuación, el Presidente somete a consideración del Directorio los términos y condiciones aplicables a la Segunda Serie, los cuales se transcriben a continuación:

Monto	Equivalente en pesos uruguayos a la suma mínima de UI 9.000.000 y máximo de hasta UI 63.000.000. A efectos de hacer la conversión a pesos uruguayos, se considerará la cotización de la Unidad Indexada informada por el Instituto Nacional de Estadística al cierre de operaciones del día hábil anterior a la fecha de integración. De emitir el total del
--------------	--

	<p>Programa en esta Segunda Serie no habrá ulteriores series a menos que se produzca un rescate de acciones durante la vigencia del Programa y el órgano competente resuelva emitir nuevas series.</p>
<p>Precio mínimo de suscripción</p>	<p>\$ 1 por acción</p>
<p>Suscripción y adjudicación</p>	<p>El monto mínimo de la presente emisión será el equivalente en pesos uruguayos a la suma de UI 9.000.000 (unidades indexadas nueve millones), y el monto máximo será de hasta UI 63.000.000 (unidades indexadas sesenta y tres millones).</p> <p>La emisión de nuevas acciones de la Segunda Serie tendrá un periodo de suscripción de dos (2) Días Hábiles.</p> <p>La suscripción se realizará de forma electrónica a través de la Bolsa de Valores de Montevideo S.A.</p> <p>El método de suscripción y adjudicación será el siguiente:</p> <p>1) Tramo Minorista:</p> <p>La suscripción del tramo minorista se realizará en el primer día del periodo de suscripción, en la Bolsa de Valores de Montevideo.</p> <p>El método de aceptación y adjudicación será por precio fijo, a valor par. Las adjudicaciones se adjudicarán, por franjas, de menor a mayor hasta contemplar el monto total de la emisión correspondiente al tramo. Cerrada la suscripción y en función de la demanda recibida, el emisor fijará el monto máximo a aceptar por suscripción individual en función del monto global de la emisión. Este monto máximo de suscripción individual será el mismo para todos los suscriptores.</p> <p>El monto a adjudicar en el Tramo Minorista será el equivalente al monto máximo de la emisión de la Segunda Serie.</p> <p>En caso de recibirse exceso de demanda en las ofertas recibidas en el Tramo Minorista, las acciones se adjudicarán a prorrata de las solicitudes. Se excluye a las administradoras</p>



Hx N° 849038



ESC. JULIANA LUZARDO LEONARDI - 19786/4

de fondos de ahorro previsional ("AFAP") compañías de seguro, instituciones de intermediación financiera actuando a nombre propio y por cuenta propia y las cajas paracostales ("Inversores Institucionales") de participar en la suscripción del Tramo Minorista.

2) Tramo General:

En el segundo día del período de suscripción, o sea luego del Tramo Minorista, tendrá lugar la suscripción del Tramo General, en la Bolsa de Valores de Montevideo, únicamente en caso de que quede pendiente un monto para adjudicación hasta alcanzar el monto máximo de la emisión de la Segunda Serie de UI 63.000.000 (sesenta y tres millones de Unidades Indexadas), y siempre que el Emisor ejerza la facultad de alcanzar dicho monto.

En dicho tramo podrán participar inversores institucionales. Se recibirán órdenes de suscripción sin establecer tope por inversor.

El monto a adjudicar será el monto máximo previsto para la emisión de la Segunda Serie de UI 63.000.000 (sesenta y tres millones de Unidades Indexadas) menos el monto adjudicado el primer día de suscripción bajo el Tramo Minorista.

El método de aceptación y adjudicación será por precio fijo, a valor par. Las adjudicaciones se adjudicarán, por franjas, de menor a mayor hasta contemplar el monto total de la emisión correspondiente al tramo. Cerrada la suscripción y en función de la demanda recibida, el Emisor fijará el monto máximo a aceptar por suscripción individual en función del monto global de la emisión. Este monto máximo de suscripción individual será el mismo para todos los suscriptores.

En caso de recibirse exceso de demanda en las ofertas recibidas en el Tramo General, las acciones se adjudicarán a pro rata de las solicitudes.

El Emisor se reserva exclusivamente el derecho de determinar el monto de la emisión por encima del monto mínimo (UI 9.000.000) y hasta el monto máximo (UI 63.000.000). El ejercicio de esa facultad no generará responsabilidad alguna ni otorgará a los colocadores o

	<p>inversores que hayan ingresado ofertas de compra, derecho a compensación y/o indemnización alguna.</p> <p>La suscripción de la Segunda Serie de nuevas acciones importará la aceptación y ratificación de todas las estipulaciones, normas y condiciones del Programa de emisión y de la Segunda Serie de nuevas acciones, de conformidad con lo establecido en el presente Suplemento de Prospecto, el Prospecto, el Documento de Emisión, los Estatutos Sociales del Emisor, Contrato de Agrupé de Pago y el Contrato de Entidad Registrante.</p>
<p>Moneda de la suscripción e integración.</p>	<p>Pesos uruguayos o dólares estadounidenses. Para las transacciones en dólares estadounidenses, se utilizará el tipo de cambio interbancario fondo de cierre del BCU del día hábil anterior a la fecha de suscripción del Tramo Minorista.</p> <p>La integración correspondiente a ambos períodos de suscripción debe efectuarse en efectivo y al contado, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la fecha y hora exacta en que finaliza la suscripción del Tramo General.</p>
<p>Destino de los fondos</p>	<p>a) Compra de acciones en Empresas Target por montos entre USD 1.000.000 y USD 3.000.000 por Empresa.</p> <p>b) Compra adicional de acciones de la empresa Security Advisors Holding S.A.S por USD 600.000.</p> <p>c) Compra adicional de acciones de la empresa KINTENA S.A (Spotter) por USD 760.000.</p>

En virtud de lo anterior, el Directorio, por unanimidad, RESUELVE:

1. Aprobar la totalidad de los términos y condiciones aplicables a la Segunda Serie del Programa, en los términos precedentemente expuestos.
2. Disponer la realización de todas las gestiones necesarias ante el Banco Central del Uruguay para la inscripción de la Segunda Serie, a efectos de proceder a la concreción de la emisión correspondiente.

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el documento que he tenido de manifiesto, y con el cual he cotejado esta reproducción extendida en seis fojas de Papel Notarial de Actuación de la suscrita Escribana de la Serie Hx números "849034 al 849039".- **EN FE DE ELLO** a solicitud de parte interesada y a los efectos de su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintinueve de abril de dos mil veintiséis.-

JULIANA LUZARDO LEONARDI
ESCRIBANA

ARANCEL OFICIAL
Artículo 8
Honorarios \$ 1657
Monte Notarial \$ 315
Fdo. Gremial \$



Anexo II: Modelo de documento de emisión.

MODELO DE DOCUMENTO DE EMISIÓN DE LA SEGUNDA SERIE DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES

En la ciudad de Montevideo, el día (...) de (...) de 2025, **ZORZAL INVERSIONES TECNOLÓGICAS S.A.**, con domicilio legal en Yamandú Rodríguez 1321, Montevideo, representada en este acto por el Cr. Jaime Miller Sichero, en su calidad de Presidente del Directorio, (en adelante el “**Emisor**”), emite acciones ordinarias escriturales de oferta pública correspondientes a la segunda serie del programa de emisión de nuevas acciones (las “**Acciones**”), de acuerdo a los términos y condiciones que se establecen a continuación.

Este documento constituye el documento de emisión (art. 21 de la Ley N° 18.627), de la segunda serie del programa de emisión de nuevas acciones (el “**Documento de Emisión**”), regida por la Ley N° 18.627 y demás normas reglamentarias complementarias vigentes o que se dicten en el futuro.

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 1 de diciembre de 2023 (la “**Asamblea**”), se resolvió aprobar el aumento de capital integrado por nuevos aportes, por suscripción pública, mediante un programa de emisión de hasta UI 100.000.000 en acciones ordinarias escriturales del Emisor con derecho a un voto por acción, a emitirse en una o más series mediante oferta pública (el “**Programa**”).
- 1.2 En esa misma instancia, la Asamblea delegó expresamente en el Directorio la determinación de las condiciones de emisión dentro del Programa, incluyendo: (i) la determinación del período de suscripción; (ii) la época de emisión; (iii) la forma y condiciones de pago; (iv) la fijación de toda otra condición de emisión que sea necesaria o requerida por los organismos de control; y (v) la realización de todos los actos necesarios para ejecutar las resoluciones adoptadas en la Asamblea, así como para introducir las modificaciones que puedan sugerir los organismos de control.
- 1.3 Con fecha 28 de junio de 2024 se procedió a emitir la primera serie del Programa, emitiéndose 221.165.493 acciones ordinarias escriturales, por un monto de \$ 1 (un peso uruguayo) cada una, es decir \$ 221.165.493 (doscientos veintiún millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y tres pesos uruguayos) (la “**Primera Serie**”).
- 1.4 Considerando que, con los fondos recibidos en el marco de la Primera Serie se realizaron las inversiones previstas en el Prospecto, y que el aumento de capital integrado por nuevos aportes fue aprobado en la Asamblea con el 100% del

capital integrado, el Directorio entendió oportuno continuar con la tesis de inversión establecida en el Prospecto.

- 1.5 En consecuencia, y en ejercicio de la delegación conferida por la Asamblea, con fecha (...) de (...) de 2025, el Directorio resolvió proceder a la emisión de la segunda serie dentro del Programa, por un monto de hasta UI 63.000.000 (la “**Segunda Serie**”).
- 1.6 Con fecha 15 de diciembre de 2025, la asamblea extraordinaria de accionistas del Emisor aprobó el precio de suscripción de las Acciones, fijándolo en un valor nominal de \$1 (pesos uruguayos uno) cada acción.
- 1.7 Las Acciones han sido inscriptas en el Registro de del Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay para ser ofrecidas públicamente en Uruguay, según Resolución de fecha (...) y han sido autorizadas para cotizar en (...).
- 1.8 Las Acciones reguladas por este Documento de Emisión están alcanzadas también por lo dispuesto en el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Contrato de Agente de Pago y el Contrato de Entidad Registrante.

2. NATURALEZA JURÍDICA

Las Acciones reguladas por este Documento de Emisión constituyen acciones ordinarias escriturales regidas por la Ley N° 18.627 y normas reglamentarias complementarias.

Los términos y definiciones expresados en el Prospecto y Suplemento de Prospecto tendrán el mismo significado en el presente Documento de Emisión.

3. EMISIÓN DE LAS ACCIONES

Mediante el presente documento se emiten (...) acciones ordinarias por valor nominal \$ 1 (un peso uruguayo) cada una (en adelante, las “**Acciones**”).

4. ACTUACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS ACCIONES

- i. Asamblea de Accionistas. Solicitud de Convocatoria: El Directorio o el órgano de control interno podrán convocar a asamblea de accionistas, ordinarias o extraordinarias, o en su caso especiales, para considerar los asuntos establecidos en los artículos 342, 343 y 349 de la Ley 16.060, según correspondiere. Los accionistas que representen por lo menos el 20% del capital integrado, podrán requerir la convocatoria al Directorio o al órgano de control interno. La petición indicará los temas a tratar. El Directorio o órgano de control interno, deberá convocar a la Asamblea, para que se celebre en el plazo máximo de 40 días de recibida la solicitud. Si los citados órganos omitieran hacerlo, la convocatoria podrá efectuarse por cualquier director, o

miembro del órgano de control interno, o por el órgano estatal de control o judicialmente. Si la Sociedad estuviese en liquidación, la convocatoria la efectuará el órgano de liquidación; siendo omiso, se aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior. En cuanto a su convocatoria, constitución y funcionamiento para adoptar resoluciones, se aplicarán las disposiciones sobre las asambleas extraordinarias de accionistas establecidas en la Ley N° 16.060 (art. 345, 346 y 347), en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el presente contrato y en el Documento de Emisión (art. 11 de los Estatutos Sociales del Emisor).

- ii. Competencia: La Asamblea de accionistas tendrá competencia para adoptar resolución sobre cualquier asunto contenido en el orden del día.
- iii. Quórum: La constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria, se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes. La Asamblea Extraordinaria se reunirá en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se requerirá la concurrencia de accionistas que representen el 40% de las acciones con derecho a voto. No lográndose el último de los quóruns, deberá ser convocada una nueva Asamblea para considerar el mismo orden del día, la que sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes (art. 16 de los Estatutos Sociales del Emisor).
- iv. Resoluciones: Las resoluciones de las Asambleas serán adoptadas por mayoría absoluta de votos de accionistas presentes, salvo que la ley o estatuto exija mayor número. Quien vote en blanco o se abstenga de votar se reputará como habiendo votado en contra. Las resoluciones sobre los asuntos que se señalan a continuación (denominados genéricamente como los “**Asuntos con Mayorías Especiales**”) y que puedan ser puestos a consideración de la Asamblea de Accionistas para su resolución, solamente podrán ser aprobadas válidamente con el voto favorable de accionistas que representen no menos que 75% de acciones con derecho a voto: (i) fusión, reorganización, escisión, transformación, disolución o liquidación; (ii) cambio del objeto de la Sociedad; (iii) reforma del Estatuto de la Sociedad (salvo por las modificaciones que sean legalmente obligatorias); (iv) aprobación de cualquier aumento o reducción de capital, salvo cuando sea legalmente obligatorio; la aprobación de la subdivisión, conversión o cancelación de capital accionario de la Sociedad; la compra, reducción o rescate de capital accionario de la Sociedad, incluyendo la emisión o adjudicación de capital accionario de la Sociedad, o la creación de una opción o derecho a la suscripción, adquisición o conversión de cualquier valor en capital accionario

de la Sociedad; (v) cambio de la fecha de cierre del ejercicio de la Sociedad (art. 17 de los Estatutos Sociales del Emisor).

5. DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS.

De acuerdo con los Estatutos Sociales del Emisor y la Ley de Sociedades Comerciales N° 16.060, las Acciones confieren los siguientes derechos a sus Titulares:

- i. Participar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de la Sociedad y votar en ellas para la toma las decisiones que corresponden a la misma conforme al régimen de mayorías estatutario, incluyendo la designación de los órganos y personas a quienes, de acuerdo con los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Comerciales les corresponda elegir y, de ser necesario, contar con mecanismos efectivos para ser representados en dichas Asambleas.
- ii. Participar en las utilidades de la Sociedad y en el remanente de la liquidación en caso de disolución de la Sociedad, en proporción a las acciones que posea en la misma, toda vez que los órganos sociales así lo dispongan. La Sociedad distribuirá sus utilidades bajo la forma de dividendos cumpliendo con lo establecido en la Ley de Sociedades Comerciales, en sus Estatutos Sociales, y el Prospecto.
- iii. Negociar las Acciones con sujeción a la ley y los Estatutos Sociales.
- iv. Solicitar información de la Sociedad (artículo 321 de Ley de Sociedades Comerciales) y a fiscalizar la gestión de los negocios sociales (artículo 319 de Ley de Sociedades Comerciales), en ambos casos en los términos del marco legal vigente. Adicionalmente a la información en relación a la Sociedad que será de carácter pública por transformarse la misma en una sociedad anónima abierta (por ejemplo, nómina de integrantes del órgano de dirección y de control, balances, memoria del Directorio, informe del órgano interno de control) en ejercicio del derecho a la información, el titular de las Acciones podrá solicitar al Directorio información respecto a las resoluciones propuestas por el Directorio a las Asambleas y sus fundamentos; la lista de accionistas inscriptos para asistir a las Asambleas y la de quienes asistieran a ellas; las actas de asambleas.
- v. Exhibición de libros sociales. En virtud de lo previsto en el art. 339 de la Ley de Sociedades Comerciales, los Accionistas que representen el 10% del capital integrado de la Sociedad pueden obtener por vía judicial la exhibición de los libros sociales siempre que existan actos violatorios de la ley o de los Estatutos Sociales o existan fundadas sospechas de graves irregularidades cometidas por cualquiera de los órganos de la sociedad, acreditándose el agotamiento de los recursos previstos en los Estatutos Sociales y en la ley.

- vi. Impugnación de resoluciones. La Ley de Sociedades Comerciales consagra el derecho de los accionistas a promover ciertas acciones judiciales en contra de la actuación de los órganos sociales. En tal sentido, cualquier resolución de la asamblea que se adopte contra la ley, el estatuto social o los reglamentos, o que fuera lesiva del interés social o de los derechos de los accionistas como tales, podrá ser impugnada por los accionistas que no hayan votado favorablemente o hayan votado en blanco o se hayan abstenido y los ausentes. También podrán ejercerla quienes hayan votado favorablemente si su voto fuera anulable por vicios de la voluntad o la norma violada fuera de orden público (arts. 365 y siguientes de la Ley de Sociedades Comerciales). Asimismo, en determinados supuestos los accionistas pueden promover la acción social de responsabilidad contra los directores (arts. 391 y siguientes de la Ley de Sociedades Comerciales).
- vii. Los Accionistas podrán solicitar al órgano de control interno de la Sociedad; a la Auditoría Interna de la Nación y a la autoridad judicial según el caso, información adicional a la referida precedentemente, todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
- viii. Tendrán derecho a recibir el informe de gestión en forma trimestral del Gestor, conforme a lo previsto en el contrato que el Emisor tendrá firmado con el Gestor y sus modificaciones eventuales.
- ix. Tener preferencia en la suscripción o adquisición de Nuevas Acciones, partes beneficiarias convertibles en acciones y/o obligaciones negociables convertibles en acciones que eventualmente emita la Sociedad y derecho de acrecer, en proporción a las acciones que posean; sin perjuicio de las limitaciones que puedan ser aplicables conforme a la Ley de Sociedades Comerciales, al Prospecto o a este Suplemento de Prospecto.
- x. A receder, es decir, a retirarse de la Sociedad y obtener el reembolso del valor de sus acciones; de conformidad con las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y los Estatutos Sociales. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 362.3 de la Ley de Sociedades comerciales en las sociedades anónimas abiertas que emitan acciones que coticen en mercados formales, los supuestos de aumento de capital social o reintegro -totales o parciales- de capital integrado, fusión o escisión -en tanto las sociedades resultantes mantuvieran el carácter de sociedades anónimas abiertas- no generarán derecho de receso.
- xi. Solicitar la convocatoria a Asamblea de Accionistas, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales, de los Estatutos Sociales de la Sociedad y el Prospecto.

- xii. Hacerse representar por apoderados para asistir a las Asambleas de Accionistas.

Los Inversores jamás tendrán derecho a participar en forma directa en ningún aspecto con relación a las Empresas Target. Los únicos que podrán ejercer los derechos que derivan de las Participaciones son los representantes del Directorio del Emisor o los mandatarios que éstos designen.

6. PROCEDIMIENTO DE PAGO

El Emisor ha designado a Bolsa de Valores de Montevideo S.A. para que actúe como Agente de Pago de la presente emisión, de acuerdo con los términos incluidos en el presente Documento de Emisión y en el contrato de Agente de Pago correspondiente.

En caso de corresponder, los pagos que deban realizarse a los titulares de las Acciones, ya sea en concepto de dividendos u otro derecho emergente de la titularidad de las acciones ordinarias se hará efectivo mediante transferencias a las cuentas bancarias que la Entidad Registrante le indique al Agente de Pago respecto de los Titulares que surjan de su Registro.

7. ENTIDAD REGISTRANTE

El Emisor ha designado a Bolsa de Valores de Montevideo S.A. para que actúe como Entidad Registrante de la presente emisión, siendo la entidad encargada de llevar el Registro de acuerdo con los términos incluidos en el presente Documento de Emisión y en el contrato de Entidad Registrante correspondiente.

8. LIMITACION DE RESPONSABILIDAD

La Entidad Registrante, el Agente de Pago y la Bolsa de Valores de Montevideo S.A., no asumen responsabilidad patrimonial alguna frente a los Titulares de las Acciones, por falta de pago de las mismas, salvo dolo o culpa grave.

9. RATIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

La adquisición de las Acciones supone la ratificación, aceptación y adhesión sin condicionamiento a los estatutos sociales del Emisor (y sus reformas), al Contrato de Agente de Pago, y al Contrato de Entidad Registrante correspondiente.

Por el hecho de adquirir las Acciones, los Titulares de las Acciones reconocen conocer el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, los contratos de Entidad Registrante, Agente de Pago y el presente Documento de Emisión y declaran aceptar todos los términos de estos.

En particular se deja constancia que la adquisición de las Acciones supone una aceptación de que la Entidad Registrante puede suministrar la información e identificación de los Titulares de las Acciones en los términos definidos en el contrato de Entidad Registrante correspondiente.

10. NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones, solicitudes, demandas u otras comunicaciones que se realicen a los Titulares de los Acciones se considerarán debidamente efectuadas cuando las mismas sean enviadas por cualquier medio fehaciente al domicilio que el Titular haya declarado en el Registro que lleva la Entidad Registrante.

11. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

El presente Documento de Emisión se registrá en su totalidad y exclusivamente por las leyes de la República Oriental del Uruguay, siendo competentes los Tribunales de la ciudad de Montevideo.

El presente Documento de Emisión quedará depositado en custodia en la Entidad Registrante de la emisión.

Por el **EMISOR**

Aclaración:

Anexo III: Estados contables del emisor y consolidados del grupo económico correspondientes al último ejercicio económico (Art. 29 lit b) RNMV)

Zorzal Inversiones Tecnológicas S.A.

Estados Financieros

31 de diciembre de 2025



Contenido

	Página
Informe de Revisión	3
Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025	4
Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025	5
Estado de Resultados Integral por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025	6
Estado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025	7
Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025	9
Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025	10

Informe de Revisión

Señores Directores y Accionistas de Zorzal Inversiones Tecnológicas S.A.

Introducción

Hemos realizado una revisión de los estados financieros adjuntos de Zorzal Inversiones Tecnológicas S.A. que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025 y los correspondientes Estado de Resultados, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas explicativas adjuntas.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados financieros

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del revisor

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre los estados financieros adjuntos. Hemos realizado nuestra revisión de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Revisión (NIER) 2400 (Revisada) – Encargos de revisión de estados financieros históricos. Esta norma requiere que concluyamos sobre si ha llegado a nuestro conocimiento alguna cuestión que nos lleve a pensar que los estados financieros en su conjunto no han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable. Esta norma también requiere que cumplamos los requerimientos de ética aplicables.

Una revisión de estados financieros de conformidad con la NIER 2400 (Revisada) es un encargo de seguridad limitada. El revisor aplica procedimientos que consisten principalmente en la realización de indagaciones ante la Dirección y, en su caso, ante otros dentro de la entidad y en la aplicación de procedimientos analíticos y valora la evidencia obtenida.

Los procedimientos aplicados en una revisión son sustancialmente inferiores a los que se aplican en una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría sobre estos estados financieros.

Conclusión

Basándonos en nuestra revisión, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que los estados financieros antes mencionados, no presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Zorzal Inversiones Tecnológicas S.A. al 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas.

Montevideo, Uruguay
24 de marzo de 2026



Rafael Sánchez
Socio, Grant Thornton Uruguay
Contador Público



Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025

(cifras expresadas en dólares estadounidenses y pesos uruguayos)

	Notas	31 de diciembre de 2025 USD	31 de diciembre de 2024 USD	31 de diciembre de 2025 \$	31 de diciembre de 2024 \$
Activo					
Activo corriente					
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	166.540	292.134	6.501.915	12.873.156
Otros activos financieros	4	1.561.548	3.210.694	60.964.387	141.482.447
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	5	118.855	216	4.640.235	9.500
Otros activos no financieros	6	6.100	-	238.150	-
Total de activo corriente		1.853.043	3.503.044	72.344.687	154.365.103
Activo no corriente					
Inversiones en instrumentos de patrimonio	7	3.745.145	1.956.358	146.214.189	86.208.859
Total de activo no corriente		3.745.145	1.956.358	146.214.189	86.208.859
Total de activo		5.598.188	5.459.402	218.558.876	240.573.962
Pasivo					
Pasivo corriente					
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	8	11.392	23.314	444.782	1.027.327
Otros pasivos no financieros	9	16.041	43.188	626.279	1.903.116
Total de pasivo corriente		27.433	66.502	1.071.061	2.930.443
Total de pasivo		27.433	66.502	1.071.061	2.930.443
Patrimonio					
Aportes de propietarios	10	5.629.759	5.629.759	221.165.493	221.165.493
Ajuste por conversión		-	-	(1.374.070)	26.915.469
Primas (descuentos) de emisión		(229.076)	(229.076)	(9.033.680)	(9.033.680)
Ajuste por conversión		-	-	90.325	(1.060.781)
Otras reservas		-	-	(88.515)	(22.395)
Resultados acumulados		(7.783)	(24)	(318.667)	861
Ajuste por conversión		-	-	14.795	(1.920)
Resultado del ejercicio		177.855	(7.759)	7.032.134	(319.528)
Total de patrimonio		5.570.755	5.392.900	217.487.815	237.643.519
Total de pasivo y patrimonio		5.598.188	5.459.402	218.558.876	240.573.962

Las notas 1 a 18 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

(cifras expresadas en dólares estadounidenses y pesos uruguayos)

	Notas	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
		USD	USD	\$	\$
Ingresos operativos	12	174.111	-	6.867.229	-
Gastos de administración	13	(133.471)	(69.474)	(5.431.189)	(2.912.060)
Resultados financieros	14	137.215	107.055	5.596.094	4.493.520
Resultado antes de impuesto a la renta		177.855	37.581	7.032.134	1.581.460
Impuesto a la renta	15	-	(45.340)	-	(1.900.988)
Resultado del ejercicio		177.855	(7.759)	7.032.134	(319.528)

Las notas 1 a 18 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Estado de Resultados Integral por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

(cifras expresadas en dólares estadounidenses y pesos uruguayos)

Notas	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
	USD	USD	\$	\$
Resultado del ejercicio	177.855	(7.759)	7.032.134	(319.528)
Otro resultado integral del ejercicio	-	-	(27.226.948)	25.832.652
Resultado integral del ejercicio	177.855	(7.759)	(20.194.814)	25.513.124

Las notas 1 a 18 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Estado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

(cifras expresadas en dólares estadounidenses)

	Notas	Aportes de capital	Prima (descuento) de emisión	Resultados acumulados	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2023		244	-	(24)	220
Movimientos					
Aportes de capital	10.1	5.629.515	-	-	5.629.515
Gastos directos de emisión	10.3	-	(229.076)	-	(229.076)
Resultado del ejercicio		-	-	(7.759)	(7.759)
		5.629.515	(229.076)	(7.759)	5.392.680
Saldos al 31 de diciembre de 2024		5.629.759	(229.076)	(7.783)	5.392.900
Movimientos					
Resultado del ejercicio		-	-	177.855	177.855
		-	-	177.855	177.855
Saldos al 31 de diciembre de 2025		5.629.759	(229.076)	170.072	5.570.755

Las notas 1 a 18 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros

Estado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Notas	Aportes de capital	Ajuste por conversión	Prima (descuento) de emisión	Ajuste por conversión	Otras reservas	Resultados acumulados	Ajuste por conversión	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2023		10.000	(473)	-	-	(4)	861	(1.802)	8.582
Movimientos									
Transferencias		-	-	-	-	4	-	(4)	-
Aportes de capital	10.1	221.155.493	-	-	-	-	-	-	221.155.493
Gastos directos de emisión	10.3	-	-	(9.033.680)	-	-	-	-	(9.033.680)
Resultado del ejercicio		-	-	-	-	-	(319.528)	-	(319.528)
Otro resultado integral del ejercicio		-	26.915.942	-	(1.060.781)	(22.395)	-	(114)	25.832.652
		221.155.493	26.915.942	(9.033.680)	(1.060.781)	(22.391)	(319.528)	(118)	237.634.937
Saldos al 31 de diciembre de 2024		221.165.493	26.915.469	(9.033.680)	(1.060.781)	(22.395)	(318.667)	(1.920)	237.643.519
Movimientos									
Transferencias		-	-	-	-	22.395	-	(22.395)	-
Resultado del ejercicio		-	-	-	-	-	7.032.134	39.110	7.071.244
Otro resultado integral del ejercicio		-	(28.289.539)	-	1.151.106	(88.515)	-	-	(27.226.948)
		-	(28.289.539)	-	1.151.106	(66.120)	7.032.134	16.715	(20.155.704)
Saldos al 31 de diciembre de 2025		221.165.493	(1.374.070)	(9.033.680)	90.325	(88.515)	6.713.467	14.795	217.487.815

Las notas 1 a 18 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

(cifras expresadas en dólares estadounidenses y pesos uruguayos)

	Notas	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
		USD	USD	\$	\$
Actividades de operación					
Resultado del ejercicio		177.855	(7.759)	7.032.134	(319.528)
<i>Partidas que no representan movimientos de fondos</i>					
Intereses ganados		(97.164)	(99.262)	(3.972.001)	(4.175.922)
<i>Cambios en activos y pasivos operativos</i>					
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		(118.639)	4	(4.929.866)	166
Otros activos no financieros		(6.100)	-	(253.476)	-
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		(11.922)	23.314	(495.401)	968.557
Otros pasivos no financieros		(27.147)	43.188	(1.128.053)	1.794.202
Flujo neto de efectivo por actividades de operación		(83.117)	(40.515)	(3.746.663)	(1.725.525)
Actividades de inversión					
Intereses cobrados de inversiones financieras		70.818	72.916	2.942.739	3.029.226
Otros activos financieros		1.675.492	(3.184.348)	69.622.553	(132.290.557)
Adquisición de inversiones en instrumentos de patrimonio	7	(1.788.787)	(1.956.358)	(74.330.361)	(81.274.937)
Flujo neto de efectivo por actividades de inversión		(42.477)	(5.067.790)	(1.765.069)	(210.536.268)
Actividades de financiación					
Aportes recibidos	10	-	5.629.515	-	221.155.493
Gastos directos de emisión		-	(229.076)	-	(9.033.680)
Flujo neto de efectivo por actividades de financiación		-	5.400.439	-	212.121.813
Efecto de conversión sobre el flujo de efectivo		-	-	(859.509)	13.020.136
Variación del flujo de efectivo		(125.594)	292.134	(6.371.241)	12.873.156
Efectivo al inicio del ejercicio		292.134	-	12.873.156	-
Efectivo al final del ejercicio	3	166.540	292.134	6.501.915	12.873.156

Las notas 1 a 18 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025

Nota 1 – Información básica sobre la empresa

1.1 Naturaleza jurídica

Zorzal Inversiones Tecnológicas S.A. (la Sociedad) es una sociedad anónima uruguaya abierta, constituida el 1 de setiembre de 2022, con domicilio en Yamandú Rodríguez 1321, Montevideo, Uruguay.

Con fecha 1 de diciembre de 2023, la Sociedad resolvió proceder a emitir bajo un Programa de Emisión de Nuevas Acciones, acciones ordinarias escriturales mediante suscripción pública por un valor nominal de hasta UI 100.000.000 (unidades indexadas cien millones) al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 18.627, bajo el régimen de emisión simplificada prevista en la Circular N.º 2405 dictada por el Banco Central del Uruguay (BCU).

Con fecha 28 de junio de 2024 la Sociedad emitió 221.165.493 acciones ordinarias escriturales por valor nominal \$ 1 cada una, las que fueron inscriptas en el Registro del Mercado de Valores del BCU para ser ofrecidas públicamente en Uruguay, según resolución de fecha 13 de mayo de 2024 y han sido autorizadas para cotizar en la Bolsa de Valores de Montevideo (BVM), según Resolución de fecha 21 de mayo de 2024.

BVM ha sido designada entidad registrante y agente de pago por lo tanto es la encargada de llevar un registro de titulares de los referidos valores.

Con fecha 5 de junio de 2024, la Sociedad celebró un contrato de gestión con Capital Oriental S.A.S. (Gestor) a los efectos de que lleve a cabo todas las tareas de gestión y monitoreo requeridas para el efectivo cumplimiento de los fines de la Sociedad

Inicialmente, la sociedad cerraba ejercicio el 31 de agosto. Con fecha 18 de agosto del 2023 se resolvió modificar la fecha de cierre la cual se fija para el 31 de diciembre. Por consiguiente, el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023 corresponde un período de 4 meses.

1.2 Actividad principal

La actividad principal de la Sociedad consiste en invertir, con el producido de la emisión de acciones, en participaciones minoritarias en el patrimonio de empresas locales del sector de tecnologías de la información.

Nota 2 – Principales políticas contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados financieros se resumen seguidamente. Las mismas han sido aplicadas, salvo cuando se indica lo contrario, en forma consistente con relación al ejercicio anterior.

2.1 Bases de preparación de los estados financieros

Los presentes estados financieros han sido preparados conforme a la Circular N.º 2405 dictada por el BCU, la cual permite a los emisores en régimen simplificado adoptar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB – International Accounting Standards Board).

El Decreto 408/16 establece los siguientes requerimientos en materia de presentación de los estados financieros:

- los activos y pasivos, corrientes y no corrientes, deberán presentarse como categorías separadas dentro del Estado de Situación Financiera. Los activos corrientes deberán ordenarse por orden decreciente de liquidez.
- los gastos reconocidos en resultados deberán presentarse utilizando una clasificación basada en la función de los mismos dentro de la entidad.
- las partidas de otro resultado integral deberán presentarse netas del impuesto a la renta.
- los flujos de efectivo procedentes de actividades operativas deberán presentarse en el Estado de Flujos de Efectivo utilizando el método indirecto.
- la presentación del resultado del período y otro resultado integral deberá realizarse en dos estados separados.

El Decreto N° 108/22 establece la forma de presentación de los estados financieros de entidades que posean una moneda funcional diferente a la moneda nacional.

Los estados financieros presentados en moneda funcional, si esta fuera diferente a la moneda nacional, siempre deberá ser acompañados de los estados financieros presentados en la moneda nacional y serán los que, en forma conjunta deberán ser sometidos a la aprobación de los socios o accionistas de la entidad. Asimismo, establece que las diferencias de conversión desde la moneda funcional a la moneda de presentación deberán presentarse en líneas separadas dentro de los respectivos capítulos de los componentes del patrimonio.

2.2 Moneda funcional y moneda de presentación

La moneda funcional de los estados financieros de la Sociedad es el dólar estadounidense, considerando que la misma refleja la sustancia económica de los eventos y circunstancias relevantes para la Sociedad.

A efectos de cumplir con las disposiciones legales vigentes, la Sociedad debe utilizar adicionalmente como moneda de presentación al peso uruguayo. La conversión desde la moneda funcional (dólar estadounidense) a pesos uruguayos como moneda de presentación se realizó aplicando los criterios que se detallan a continuación:

- i. Los activos y pasivos de cada ejercicio (incluyendo los saldos comparativos) se presentan convertidos al tipo de cambio de cierre de cada ejercicio.
- ii. Los ingresos y gastos del estado de resultados se presentan (incluyendo los saldos comparativos) convertidos al tipo de cambio vigente a la fecha de cada transacción o aproximados (promedios).
- iii. Las cuentas de patrimonio (incluyendo los saldos comparativos) se presentan en valores nominales tal cual lo indican las normas vigentes.
- iv. Todas las diferencias de cambio derivadas de la conversión, de acuerdo con los apartados i) a iii) anteriores, se reconocen directamente en el patrimonio y se presentan, en líneas separadas dentro de los capítulos correspondientes salvo en lo que respecta al resultado del ejercicio cuya conversión se presenta dentro de "otras reservas".

2.3 Fecha de autorización para la emisión

Los presentes estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 fueron autorizados por parte de la Gerencia para su emisión el 24 de marzo de 2026.

2.4 Información comparativa

Por motivos de comparabilidad se han efectuado ciertas reclasificaciones sobre la información comparativa para exponerla sobre bases uniformes con el presente ejercicio.

2.5 Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la cotización vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional de la Sociedad a la cotización vigente a la fecha de los estados financieros. Las diferencias de cambio resultantes figuran presentadas en los resultados.

El siguiente es el detalle de las principales cotizaciones de las monedas extranjeras operadas por la Sociedad respecto al dólar estadounidense, al promedio y cierre de los estados financieros:

	31 de diciembre de 2025		31 de diciembre de 2024	
	Promedio	Cierre	Promedio	Cierre
Pesos uruguayos	41,554	39,041	41,544	44,066

2.6 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden el efectivo en caja y bancos junto con cualquier otra inversión a corto plazo y de gran liquidez que se mantenga para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo sólo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo de tres meses o menos desde la fecha de origen.

2.7 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar son reconocidos inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una previsión por deterioro, si correspondiera. Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si se identifica dicha evidencia, se reconocerá de inmediato una pérdida por deterioro del valor en los resultados.

2.8 Instrumentos financieros

Activos financieros

Se reconocen inicialmente a su precio de transacción incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden posteriormente al valor razonable con cambios en resultados.

Deudores comerciales, otras cuentas por cobrar y efectivo y equivalentes de efectivo

Posteriormente al reconocimiento inicial, se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una previsión por deterioro, si correspondiera.

Cuando existe evidencia objetiva de que el valor en libros de las cuentas por cobrar es superior a su importe recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro en los resultados.

Otros activos financieros

Corresponden a inversiones en instrumentos de deuda y se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una previsión por deterioro, si correspondiera.

Inversiones en instrumentos de patrimonio

Corresponden a inversiones en acciones ordinarias sin opción de venta. Posteriormente al reconocimiento inicial, los instrumentos de patrimonio que cotizan en bolsa o para los que el valor razonable se pueda medir de forma fiable, se miden a valor razonable con cambios en el resultado del período, el resto se miden al costo menos una previsión por deterioro, si correspondiera. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2025, las inversiones de la Sociedad en instrumentos de patrimonio se miden al costo menos deterioro.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable y son medidos con posterioridad al costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, con excepción de los pasivos financieros mantenidos para negociación o designados a valor razonable con cambios en resultados, que son llevados posteriormente a valor razonable con las ganancias o pérdidas reconocidas en el resultado del período.

2.9 Provisiones

Las provisiones por deudas por reclamos legales u otras acciones de terceros son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación legal o presunta emergente de hechos pasados, resulta probable que deban aplicarse recursos para liquidar la obligación y el importe de la obligación pueda estimarse en forma confiable.

2.10 Capital accionario

El capital refleja al valor nominal de las acciones emitidas y el monto de los aportes recibidos en exceso a las acciones emitidas se expone como aportes a capitalizar.

2.11 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta.

La Sociedad aplica los criterios de reconocimiento de ingresos que se indican a continuación a cada uno de los componentes identificables por separado de la operación de ventas para poder reflejar la sustancia de la operación.

Ingresos por intereses y dividendos

Los ingresos por intereses se reconocen de acuerdo con el criterio de lo devengado utilizando el método del interés efectivo. Los ingresos por dividendos se reconocen en el momento en que se establece el derecho a recibir el pago.

2.12 Gastos operativos

La Sociedad aplicó el criterio de lo devengado para el reconocimiento de los costos y gastos.

2.13 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta sobre los resultados del ejercicio comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar sobre el monto imponible de ganancia del período, utilizando la tasa de impuesto vigente a la fecha de los estados financieros y considerando los ajustes por pérdidas fiscales en años anteriores.

El impuesto diferido es calculado utilizando el método del pasivo basado en el Estado de Situación Financiera, determinado a partir de las diferencias temporarias entre los importes contables de activos y pasivos y los importes utilizados para fines fiscales. El importe del impuesto diferido calculado está basado en la forma esperada de realización o liquidación de los activos y pasivos a valores contables, utilizando las tasas de impuestos que se espera estén vigentes a la fecha de reversión de las diferencias temporarias.

El impuesto a la renta diferido es reconocido en resultados, excepto que esté relacionado con partidas reconocidas en el patrimonio, en cuyo caso se reconoce como otro resultado integral.

Un activo por impuesto diferido es reconocido solamente hasta el importe que es probable que futuras ganancias imponibles estarán disponibles, contra las cuales el activo pueda ser utilizado. Los activos por impuesto diferido son reducidos por el importe que no es probable que los beneficios relacionados con impuestos puedan ser realizados.

Los activos y pasivos por impuesto corriente, o los activos y pasivos por impuesto diferido, se compensan sólo cuando la Sociedad tiene el derecho legal de compensarlos y la intención de liquidar la cantidad neta, ó de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

2.14 Uso de estimaciones contables

La preparación de los estados financieros a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

Por su naturaleza, dichas estimaciones están sujetas a una incertidumbre de medición, por lo que los resultados reales futuros pueden diferir de los determinados a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

Nota 3 – Efectivo y equivalentes de efectivo

	USD		\$	
	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Corriente				
Bancos	5.585	29.459	218.059	1.298.147
Otros activos financieros (Nota 4.2)	160.955	262.675	6.283.856	11.575.009
Total	166.540	292.134	6.501.915	12.873.156

Nota 4 – Otros activos financieros

4.1 Composición

	USD		\$	
	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Corriente				
Bonos globales	1.561.548	3.210.694	60.964.387	141.482.447
Total	1.561.548	3.210.694	60.964.387	141.482.447

4.2 Detalle

Al 31 de diciembre de 2025:

	Compra	Vencimiento	Moneda de origen	Valor nominal en moneda origen	Valor en libros USD	Equivalente en \$	
Letras de regulación monetaria	11-2025	25/02/2026	\$	3.000.000	76.030	2.968.296	(*)
Bonos globales	11-2024	27/10/2027	USD	2.304.100	1.561.548	60.964.387	
Treasury bill (USA)	12-2025	08/01/2026	USD	85.000	84.925	3.315.560	(*)
					1.722.503	67.248.243	

Al 31 de diciembre de 2024:

	Compra	Vencimiento	Moneda de origen	Valor nominal en moneda origen	Valor en libros USD	Equivalente en \$	
Letras de regulación monetaria	10-2024	15/01/2025	\$	5.000.000	113.114	4.984.474	(*)
Bonos globales	11-2024	27/10/2027	USD	3.200.000	3.210.694	141.482.447	
Treasury bill (USA)	12-2024	21/01/2025	USD	150.000	149.561	6.590.535	(*)
					3.473.369	153.057.456	

(*) Incluidos en Efectivo y equivalentes de efectivo

Nota 5 – Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

	USD		\$	
	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Corriente				
Depósitos en garantía	217	216	8.480	9.500
Anticipos de dividendos (*)	77.700	-	3.033.486	-
Dividendos a cobrar (**)	40.938	-	1.598.269	-
Total	118.855	216	4.640.235	9.500

(*) Los anticipos de dividendos corresponden a dividendos anticipados a los accionistas de la Sociedad que se mantienen como crédito hasta la aprobación definitiva de la asamblea de accionistas.

(**) Los dividendos a cobrar corresponden a dividendos aprobados aún no cobrados en virtud de la participación de la sociedad en la empresa Arkanosoft S.A.

Nota 6 – Otros activos no financieros

	USD		\$	
	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Corriente				
Anticipos a proveedores	6.100	-	238.150	-
Total	6.100	-	238.150	-

Nota 7 – Inversiones en instrumentos de patrimonio

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad ha realizado las siguientes inversiones:

Kintena S.A

El 19 de diciembre de 2024 la Sociedad suscribió un contrato de compraventa de acciones mediante el cual adquirió por un valor de USD 1.781.714, el 14,03% del capital accionario de Kintena S.A. sociedad anónima uruguaya que gira en el ramo de portería virtual y videovigilancia utilizando tecnología propia bajo la marca “Spotter”. Junto con la adquisición propiamente dicha y conforme a los criterios contables descritos en la Nota 2, se activaron gastos de adquisición por USD 107.544 por conceptos de due diligence, honorarios de asesor experto y honorarios del gestor con su correspondiente IVA.

El 31 de agosto de 2025 la Sociedad adquirió un 4,72% adicional del capital accionario de Kintena S.A. por un valor de USD 600.000 e incurrió en gastos por USD 464.

Su participación total al 31 de diciembre de 2025 asciende al 18,75% del capital accionario.

Arkanosoft S.A.

El 7 de marzo de 2025 la Sociedad suscribió un contrato de compraventa de acciones mediante el cual adquirió el 15,3% del capital accionario de Arkanosoft por USD 1.071.428, sociedad anónima con presencia en América Latina y Estados Unidos, especializada en soluciones Microsoft. Junto con la adquisición propiamente dicha y conforme a los criterios contables descritos en la Nota 2, se activaron gastos de adquisición por USD 109.819 por conceptos de due diligence, honorarios de asesor experto y honorarios del gestor con su correspondiente IVA, sumados a los ya mencionados en la nota del año anterior.

Otros proyectos

El 13 de octubre de 2025 la Sociedad suscribió un contrato de compraventa de acciones mediante el cual adquirirá un 20,49% del paquete accionario de Security Advisor Holding S.A.S. Esta inversión está sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones pactadas en el contrato y por lo tanto la transferencia efectiva de las acciones se realizará en una fecha de cierre diferida (ver Nota 18).

Al 31 de diciembre de 2025, los gastos incurridos en relación con esta inversión, por un total de USD 74.176 han sido activados ya que se estimaba que se concrete la inversión durante el primer trimestre de 2026.

Nota 8 – Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

	USD		\$	
	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Corriente				
Proveedores plaza	5.330	2.473	208.102	108.962
Partes relacionadas (Nota 11)	-	2.073	-	91.322
Provisiones de gastos	6.062	18.768	236.680	827.043
Total	11.392	23.314	444.782	1.027.327

Nota 9 – Otros pasivos no financieros

	USD		\$	
	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Corriente				
Anticipos de dividendos (*)	15.984	-	624.047	-
Acreedores fiscales	57	43.188	2.232	1.903.116
Total	16.041	43.188	626.279	1.903.116

(*) Los anticipos de dividendos corresponden a sumas recibidas en virtud de la participación de la sociedad en la empresa Kintena S.A. (Spotter), los cuales serán reconocidos como ingresos una vez sean formalmente aprobados como dividendos por la Asamblea de Accionistas de dicha sociedad.

Nota 10 – Patrimonio

10.1 Capital integrado

Se refleja al valor nominal de las acciones emitidas.

El capital integrado de la sociedad al 31 de diciembre de 2023 ascendía a USD 244 equivalente en valores históricos a \$ 10.000.

Con fecha 28 de diciembre 2023 se resolvió realizar un reintegro de capital, absorbiendo pérdidas, mediante la capitalización de pasivos que la Sociedad mantenía con su accionista por la suma de USD 7.084, equivalente a \$ 276.400.

Con fecha 28 de junio de 2024, el Directorio de la sociedad da cuenta que se recibieron suscripciones por un total de USD 5.629.515, equivalentes a \$ 221.155.493, emitiéndose nuevas acciones por este monto a favor de los suscriptores.

Por tal motivo, el capital integrado de la sociedad al 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a USD 5.629.759 equivalentes a \$ 221.165.493.

10.2 Restricción a la distribución de utilidades

- De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 93 de la Ley de Sociedades Comerciales N°16.060, las sociedades deben destinar no menos del 5% de las utilidades netas de cada ejercicio a la formación de una reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital integrado. Cuando la misma quede disminuida por cualquier razón, no podrán distribuirse ganancias hasta haber procedido a su reintegro.
- De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 98 de la referida ley, las sociedades no podrán distribuir utilidades netas hasta cubrir las pérdidas de ejercicios anteriores.

10.3 Gastos de emisión

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la entidad incurrió en gastos directamente atribuibles a la emisión de acciones por un importe de USD 229.076 equivalentes a \$ 9.033.680 que se presentan deducidos del patrimonio como un “descuento de emisión”. Estos gastos incluyen comisiones, honorarios legales y otros gastos relacionados con el proceso de emisión.

Nota 11 – Partes relacionadas

11.1 Personal clave

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Sociedad no presenta saldos ni ha tenido transacciones con directores y personal clave de la gerencia.

11.2 Saldos con partes relacionadas

	USD		\$	
	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Pasivo				
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar				
Capital Oriental S.A.S.	-	2.073	-	91.322
Total pasivo	-	2.073	-	91.322

11.3 Transacciones con partes relacionadas

Las transacciones con partes relacionadas netas de impuestos realizadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, fueron las siguientes:

	Servicios de gestión	Comisión por inversión	Servicios de gestión	Comisión por inversión
	USD	USD	\$	\$
Capital Oriental S.A.S.	53.731	35.000	2.192.246	1.483.720
Total	53.731	35.000	2.192.246	1.483.720

Las transacciones con partes relacionadas netas de impuestos realizadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, fueron las siguientes:

	Servicios de gestión	Comisión por inversión	Comisión por estructuración	Servicios de gestión	Comisión por inversión	Comisión por estructuración
	USD	USD	USD	\$	\$	\$
Capital Oriental S.A.S.	26.866	35.000	112.590	1.134.119	1.540.980	4.454.185
Total	26.866	35.000	112.590	1.134.119	1.540.980	4.454.185

Nota 12 – Ingresos operativos

	USD		\$	
	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Dividendos recibidos	174.111	-	6.867.229	-
Total	174.111	-	6.867.229	-

Nota 13 – Gastos de administración y ventas

	USD		\$	
	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Honorarios de gestión (Nota 11)	(53.731)	(26.866)	(2.192.246)	(1.134.119)
Honorarios profesionales y servicios contratados	(42.950)	(26.320)	(1.744.807)	(1.097.775)
IVA no deducible	(22.880)	(11.779)	(931.051)	(496.360)
ICOSA	(685)	(781)	(26.762)	(33.581)
Gastos entidad registrante	(5.000)	-	(199.113)	-
Gastos AIN	(2.447)	(2.924)	(100.351)	(117.331)
Otros gastos	(5.778)	(804)	(236.859)	(32.894)
Total	(133.471)	(69.474)	(5.431.189)	(2.912.060)

Nota 14 – Resultados financieros

	USD		\$	
	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Intereses ganados	97.164	99.262	3.972.001	4.175.922
Resultado por inversiones financieras	31.397	34.731	1.285.281	1.440.720
Diferencia de cambio	8.654	(11.381)	338.812	(487.734)
Otros gastos financieros	-	(15.557)	-	(635.388)
Total	137.215	107.055	5.596.094	4.493.520

Nota 15 – Impuesto a la renta

15.1 Impuesto a la renta reconocido en el Estado de Resultados

	USD		\$	
	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Impuesto a la renta corriente				
Impuesto corriente sobre el resultado del ejercicio	-	(45.340)	-	(1.900.988)
Total impuesto corriente	-	(45.340)	-	(1.900.988)
Total gasto	-	(45.340)	-	(1.900.988)

15.2 Conciliación de la utilidad contable con el impuesto a la renta

La relación entre el gasto por impuesto que surge de aplicar la tasa vigente a la utilidad contable y el gasto actualmente reconocido en los resultados puede ser conciliado como sigue:

	USD		\$	
	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Resultado contable antes de impuestos	177.855	37.581	7.032.134	1.581.460
Tasa del impuesto a la renta	25%	25%	25%	25%
Impuesto a la tasa vigente	(44.464)	(9.395)	(1.758.034)	(395.365)
Efecto de gastos no deducibles	77.043	(160.312)	3.201.420	(6.660.003)
Efecto de rentas no gravadas	(31.113)	78.819	(1.292.847)	3.274.449
Efecto de otros ajustes	(1.466)	45.548	(150.539)	1.879.931
Subtotal	44.464	(35.945)	1.758.034	(1.505.623)
Total	-	(45.340)	-	(1.900.988)
Total de gasto por impuesto a la renta	-	(45.340)	-	(1.900.988)

15.3 Activos y pasivos por impuesto a la renta diferido

La Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no ha presentado diferencias temporarias significativas.

Nota 16 – Posición en moneda extranjera

	31 de diciembre de 2025		31 de diciembre de 2024	
	\$	Equivalente en USD	\$	Equivalente en USD
Activo				
Efectivo y equivalentes de efectivo	3.020.854	77.376	5.121.161	116.216
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	8.480	217	9.500	216
Total de activo	3.029.334	77.593	5.130.661	116.432
Pasivo				
Deudas comerciales y otras cuentas por pagar	(244.736)	(6.268)	(302.363)	(6.862)
Otros pasivos no financieros	(2.232)	(57)	(1.903.116)	(43.188)
Total de pasivo	(246.968)	(6.325)	(2.205.479)	(50.050)
Posición neta activa	2.782.366	71.268	2.925.182	66.382

Nota 17 – Contingencias

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 18.099 de fecha 24 de enero de 2007 la Sociedad es solidariamente responsable de las obligaciones laborales y de las obligaciones previsionales hacia los trabajadores de los subcontratistas con los que opera en la ejecución de los contratos de obra con clientes. Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, en base a la información disponible por parte de la Sociedad, no se anticipa que de estas situaciones se deriven efectos patrimoniales significativos para la misma.

En el curso normal de sus negocios la Sociedad puede estar sujeta a reclamos, litigios y contingencias.

No existen juicios contra la Sociedad ni otras contingencias que ameriten su inclusión en los estados financieros.

Nota 18 – Hechos posteriores

Con fecha 19 de marzo de 2026, habiéndose verificado el cumplimiento de las condiciones previstas en el contrato mencionado en la Nota 7, quedó efectivizada la transferencia del 20,49% del paquete accionario de Security Advisor Holding S.A.S. a favor de la Sociedad.

No existen otros hechos posteriores al 31 de diciembre de 2025 que afecten significativamente los estados financieros adjuntos.

Anexo IV: Última información contable del emisor, si correspondiera de acuerdo a la antigüedad máxima establecida (Art. 29 lit c) RNMV).



ZORZAL INVERSIONES TECNOLÓGICAS S.A.

ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE NOVIEMBRE 2025

Con Informe de Compilación

Contenido:

- Informe de Compilación
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Resultado Integral
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

Informe de compilación sobre los Estados Financieros

Señores del Directorio de

Zorzal Inversiones Tecnológicas S.A.

Introducción

He efectuado una compilación del Estado de Situación Patrimonial especial de ZORZAL INVERSIONES TECNOLÓGICAS S.A. 30 de noviembre de 2025 y de los correspondientes Estado de Resultado Integral del periodo parcial, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo a esa fecha, de acuerdo con la Norma Internacional de Servicios Relacionados 4410 – Trabajos para compilar información financiera.

La referida compilación se limitó a presentar, bajo la forma de estados contables, las afirmaciones de la dirección sobre la situación patrimonial y financiera, y los resultados de ZORZAL INVERSIONES TECNOLÓGICAS S.A. No se ha practicado un examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas o una revisión limitada de dichos estados contables, por lo cual no se expresa una opinión u otro tipo de conclusión sobre los mismos.

Dejo constancia que mi única vinculación con ZORZAL INVERSIONES TECNOLÓGICAS S.A. deriva de mi actuación como contador público independiente.



Cynthia Carballo

N.º CJPPU 81.234



Montevideo, Uruguay

2 de diciembre de 2025

ZORZAL INVERSIONES TECNOLÓGICAS S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

EXPRESADO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES Y PESOS URUGUAYOS

ACTIVO	Nota	30/11/2025		31/12/2024	
		\$	U\$S	\$	U\$S
Activo corriente					
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	6.038.169	153.784	12.873.155	292.134
Otros activos financieros	5	60.959.280	1.552.549	141.482.448	3.210.694
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	6	3.346.198	85.223	9.500	216
Total de activo corriente		70.343.648	1.791.556	154.365.103	3.503.044
Activo no corriente					
Inversiones en instrumentos de patrimonio	7	147.049.356	3.745.145	86.208.859	1.956.358
Total de activo no corriente		147.049.356	3.745.145	86.208.859	1.956.358
Total de activo		217.393.004	5.536.701	240.573.962	5.459.402
PASIVO					
Pasivo corriente					
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	8	265.915	6.774	1.027.327	23.314
Otros pasivos no financieros	9	2.497.409	63.606	1.903.116	43.188
Total de pasivo corriente		2.763.324	70.379	2.930.443	66.502
Total pasivo		2.763.324	70.379	2.930.443	66.502
Patrimonio	10				
Capital integrado		221.165.493	5.629.759	221.165.493	5.629.759
Resultado por conversión		(118.635)	-	26.915.469	-
Gastos directos de emisión		(9.033.680)	(229.076)	(9.033.680)	(229.076)
Gastos directos de emisión ajuste por conversión		39.241	-	(1.060.781)	-
Otras reservas		(14.354.348)	-	(807.358)	-
Resultados acumulados		(318.667)	(7.783)	860	(24)
Resultados del ejercicio		2.944.205	73.423	(319.527)	(7.759)
Resultado por conversión		14.306.070	-	783.043	-
Total patrimonio		214.629.680	5.466.322	237.643.519	5.392.900
Total pasivo y patrimonio		217.393.004	5.536.701	240.573.962	5.459.402

ZORZAL INVERSIONES TECNOLÓGICAS S.A.

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

EXPRESADO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES Y PESOS URUGUAYOS

		30/11/2025		31/12/2024	
	Nota	\$	U\$S	\$	U\$S
Ingresos operativos	11	2.490.329	62.377	-	-
Resultado bruto		2.490.329	62.377	-	-
Gastos de administracion y ventas	13	(4.570.733)	(111.692)	(2.912.060)	(69.474)
Resultados financieros	14	5.024.609	122.738	4.493.521	107.055
Resultados antes de impuesto a la renta		2.944.205	73.423	1.581.461	37.581
Impuesto a la renta		-	-	(1.900.988)	(45.340)
Resultado del ejercicio		2.944.205	73.423	(319.527)	(7.759)

ZORZAL INVERSIONES TECNOLÓGICAS S.A.

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

EXPRESADO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES Y PESOS URUGUAYOS

	30/11/2025		31/12/2024	
	\$	US\$	\$	US\$
Resultado del ejercicio	2.944.205	73.423	(319.527)	(7.759)
Otros resultados integrales	(25.958.044)	-	25.832.652	-
Resultado integral del ejercicio	(23.013.839)	73.423	25.513.125	(7.759)

ZORZAL INVERSIONES TECNOLÓGICAS S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

EXPRESADO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES

	Capital integrado	Gastos de emision	Resultados acumulados	Patrimonio total
SalDOS iniciales al 01/12/2024	244	-	(24)	220
Movimientos del período				
Aportes de capital	5.629.515	-	-	5.629.515
Gastos directos de emisión	-	(229.076)	-	(229.076)
Resultado del ejercicio	-	-	(7.759)	(7.759)
SalDOS finales al 31/12/2024	5.629.759	(229.076)	(7.783)	5.392.900
Movimientos del período				
Aporte de capital	-	-	-	-
Gastos directos de emisión	-	-	-	-
Resultado del ejercicio	-	-	73.423	73.423
SalDOS finales al 30/09/2025	5.629.759	(229.076)	65.639	5.466.322

ZORZAL INVERSIONES TECNOLÓGICAS S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

EXPRESADO EN PESOS URUGUAYOS

	Capital integrado	Ajuste por conversión	Gastos de emision	Ajuste por conversión	Otras reservas	Resultados acumulados	Ajuste por conversión	Total
SalDOS iniciales al 01/12/2024	10.000	(473)	-	-	0	861	(1.806)	8.582
Movimientos del período								
Aporte de capital	221.155.493	-	-	-	-	-	-	221.155.493
Gastos directos de emisión	-	-	(9.033.680)	-	-	-	-	(9.033.680)
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	(319.527)	-	(319.527)
Otro resultado integral del período	-	26.915.942	-	(1.060.781)	(807.357)	-	784.849	25.832.652
SalDOS finales al 31/12/2024	221.165.493	26.915.469	(9.033.680)	(1.060.781)	(807.357)	(318.666)	783.043	237.643.519
Movimientos del período								
Aporte de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos directos de emisión	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	2.944.205	-	2.944.205
Otro resultado integral del período	-	(27.034.104)	-	1.100.022	(13.546.990)	-	13.523.028	(25.958.044)
SalDOS finales al 30/09/2025	221.165.493	(118.635)	(9.033.680)	39.241	(14.354.348)	2.625.539	14.306.070	214.629.680

ZORZAL INVERSIONES TECNOLÓGICAS S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

EXPRESADO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES

	<u>30/11/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
Resultado del ejercicio	73.423	(7.759)
Intereses ganados	(91.125)	(99.262)
Resultado por tenencia inversiones	(27.987)	(30.514)
Flujo de efectivo asociado a actividades operativas		
<u>Variacion en activos y pasivos</u>		
Aumento de Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	(85.007)	4
Aumento de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	(16.540)	23.314
Otros pasivos no financieros	(41.959)	43.188
Flujo de efectivo asociado a actividades operativas	(189.196)	(71.029)
Flujo efectivo asociado a actividades de inversión		
Adquisición de inversiones en instrumentos de patrimonio	(1.788.787)	(1.956.358)
Otros activos financieros	1.711.555	(3.153.834)
Intereses cobrados de inversiones financieras	65.703	72.916
Ingresos por cobro de dividendos	62.377	-
Flujo de efectivo asociado a actividades de inversión	50.849	(5.037.276)
Flujo efectivo asociado a actividades de financiamiento		
Aportes recibidos	-	5.629.515
Gastos directos de emisión	-	(229.076)
Flujo de efectivo asociado de financiamiento	-	5.400.439
Variación de efectivo y equivalentes de efectivo	(138.348)	292.134
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio	292.134	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	153.784	292.134

ZORZAL INVERSIONES TECNOLÓGICAS S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

EXPRESADO EN PESOS URUGUAYOS

	\$	
	<u>30/11/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
Resultado del ejercicio	2.944.205	(319.527)
Efecto de conversión	(25.958.044)	13.020.136
Intereses ganados	(3.736.247)	(4.175.922)
Resultado por tenencia inversiones	(10.796)	(1.261.815)
Flujo de efectivo asociado a actividades operativas		
<u>Variacion en activos y pasivos</u>		
Aumento de Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	(3.336.698)	166
Aumento de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	(761.412)	968.555
Otros pasivos no financieros	(1.896.036)	1.794.202
Flujo de efectivo asociado a actividades operativas	(32.755.028)	10.025.795
Flujo efectivo asociado a actividades de inversión		
Adquisición de inversiones en instrumentos de patrimonio	(60.840.498)	(81.274.937)
Otros activos financieros	81.526.737	(131.028.742)
Intereses cobrados de inversiones financieras	2.743.474	3.029.226
Ingresos por cobro de dividendos	2.490.329	-
Flujo de efectivo asociado a actividades de inversión	25.920.042	(209.274.453)
Flujo efectivo asociado a actividades de financiamiento		
Aportes de capital	-	221.155.493
Gastos directos de emisión	-	(9.033.680)
Flujo de efectivo asociado de financiamiento	-	212.121.813
Variación de efectivo y equivalentes de efectivo	(6.834.986)	12.873.155
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio	12.873.155	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	6.038.169	12.873.155

ZORZAL INVERSIONES TECNOLÓGICAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

NOTA 1 – NATURALEZA JURÍDICA Y CONTEXTO OPERACIONAL

Zorzal Inversiones Tecnológicas S.A. (la Sociedad) es una sociedad anónima uruguaya abierta, constituida el 1 de setiembre de 2022, con domicilio en Yamandú Rodríguez 1321, Montevideo, Uruguay.

Con fecha 1 de diciembre de 2023, la Sociedad resolvió emitir bajo un Programa de Emisión de Nuevas Acciones, acciones ordinarias escriturales mediante suscripción pública por un valor nominal de hasta UI 100.000.000 (unidades indexadas cien millones) al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 18.627, bajo el régimen de emisión simplificada prevista en la Circular N.º 2405 dictada por el Banco Central del Uruguay (BCU).

Con fecha 28 de junio de 2024 la Sociedad emitió 221.165.493 acciones ordinarias escriturales por valor nominal \$ 1 cada una, las que fueron inscriptas en el Registro del Mercado de Valores del BCU para ser ofrecidas públicamente en Uruguay, según resolución de fecha 13 de mayo de 2024 y han sido autorizadas para cotizar en la Bolsa de Valores de Montevideo (BVM), según Resolución de fecha 21 de mayo de 2024.

BVM ha sido designada entidad registrante y agente de pago por lo tanto es la encargada de llevar un registro de titulares de los referidos valores.

Con fecha 5 de junio de 2024, la Sociedad celebró un contrato de gestión con Capital Oriental S.A.S. (Gestor) a los efectos de que lleve a cabo todas las tareas de gestión y monitoreo requeridas para el efectivo cumplimiento de los fines de la Sociedad

Inicialmente, la sociedad cerraba ejercicio el 31 de agosto. Con fecha 18 de agosto del 2023 se resolvió modificar la fecha de cierre la cual se fija para el 31 de diciembre.

La actividad principal de la Sociedad consiste en invertir el producido de la emisión de acciones, en participaciones minoritarias en el patrimonio de empresas locales del sector de tecnologías de la información.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Bases de preparación

Los presentes estados financieros fueron confeccionados para su presentación ante el Banco Central del Uruguay. Los mismos han sido preparados conforme a la Circular N.º 2405 dictada por el BCU, la cual permite a los emisores en régimen simplificado adoptar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB – International Accounting Standards Board).

El Decreto 408/16 de fecha 5 de enero de 2017, derogó los Decretos 103/991 y 37/010 estableciendo que los estados financieros correspondientes a períodos finalizados a partir de esa fecha deberían utilizar las normas de presentación que les correspondan según el marco normativo aplicable, cumpliendo adicionalmente con los siguientes criterios de presentación:

- Los activos y pasivos, corrientes y no corrientes, deberán presentarse como categorías separadas dentro del Estado de Situación. Los activos corrientes deberán ordenarse por orden decreciente de liquidez.
- La presentación del resultado integral total deberá realizarse en dos estados – un Estado de resultados y un Estado de resultados integral.
- Los gastos deberán presentarse en el Estado de Resultados utilizando una clasificación basada en función de estos.
- Las partidas de otros resultados integrales deberán presentarse netas del impuesto a la renta.
- Los flujos de efectivo procedentes de actividades operativas deberán presentarse en el Estado de Flujo de Efectivo utilizando el método indirecto.

El Decreto 108/022 establece la forma de presentación de los estados financieros de entidades que posean una moneda funcional diferente a la moneda nacional.

Los estados financieros presentados en moneda funcional, si esta fuera diferente a la moneda nacional, siempre deberán ser acompañados de los estados financieros presentados en la moneda nacional y serán los que, en forma conjunta deberán ser sometidos a la aprobación de los socios o accionistas de la entidad. Asimismo, establece que las diferencias de conversión desde la moneda funcional a la moneda de presentación deberán presentarse en líneas separadas dentro de los respectivos capítulos de los componentes de patrimonio.

2.2 Moneda funcional y moneda de presentación de los estados contables

La moneda funcional de los estados financieros de la Sociedad es el dólar estadounidense, considerando que la misma refleja la sustancia económica de los eventos y circunstancias relevantes para la Sociedad.

A efectos de cumplir con las disposiciones legales vigentes, la Sociedad debe utilizar adicionalmente como moneda de presentación el peso uruguayo. La conversión desde la moneda funcional (dólar estadounidense) a pesos uruguayos como moneda de presentación, se realizó aplicando los criterios que se detallan a continuación:

- a) Los activos y pasivos se presentan, en todos los casos, convertidos a la tasa de cambio de cierre de ejercicio.
- b) Los ingresos y gastos del estado de resultados se presentan, en todos los casos, convertidos a la tasa de cambio del día en que se originaron; y
- c) las cuentas del patrimonio se convierten al tipo de cambio de cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio derivadas de la conversión se reconocen directamente en el patrimonio y se presentan, en líneas separadas dentro de los capítulos correspondientes.

2.3. Saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda distinta al dólar estadounidense, moneda funcional de la Sociedad, se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio vigentes en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos en moneda distinta al dólar estadounidense, moneda funcional de la Sociedad, se presentan a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre del ejercicio. Los tipos de cambio utilizados a efectos de convertir los dólares estadounidenses a pesos uruguayos en la preparación de los estados contables se detallan a continuación:

	<u>30/11/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
<i>Dólar estadounidense</i>	39,264	44,066

Los ajustes de valuación de estos activos y pasivos se incluyen en el capítulo Resultados financieros del Estado de Resultados.

Los saldos de activos y pasivos denominados en moneda extranjera al cierre del ejercicio se resumen en la Nota 3.

2.4. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden el efectivo en caja y bancos junto con cualquier otra inversión a corto plazo y de gran liquidez que se mantenga para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo sólo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, de tres meses o menos desde la fecha de origen.

2.5. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Los créditos comerciales son reconocidos inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una previsión por deterioro.

Se contabiliza una previsión por deterioro en el valor de los créditos por ventas cuando existe evidencia objetiva que la Sociedad no podrá cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo con los términos originalmente acordados para las cuentas por cobrar. El importe de la previsión es la diferencia entre el valor de libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de caja estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. El cargo por la previsión, en caso de corresponder, se reconoce en el estado de resultados. En el presente ejercicio, la Dirección ha definido no constituir provisiones por este concepto.

2.6. Instrumentos financieros

Activos financieros

Se reconocen inicialmente a su precio de transacción incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden posteriormente al valor razonable con cambios en resultados.

Deudores comerciales, otras cuentas por cobrar y efectivo y equivalentes de efectivo

Posteriormente al reconocimiento inicial, se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una previsión por deterioro, si correspondiera.

Cuando existe evidencia objetiva de que el valor en libros de las cuentas por cobrar es superior a su importe recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro en los resultados.

Otros activos financieros

Corresponden a inversiones en instrumentos de deuda y se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una previsión por deterioro, si correspondiera.

Inversiones en instrumentos de patrimonio

Corresponden a inversiones en acciones ordinarias sin opción de venta, se valúan a su precio de compra más los costos de adquisición. Posteriormente al reconocimiento inicial, los instrumentos de patrimonio que cotizan en bolsa o para los que el valor razonable se pueda medir de forma fiable, se miden a valor razonable con cambios en el resultado del período, el resto se miden al costo menos una previsión por deterioro, si correspondiera. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2024, las inversiones de la Sociedad en instrumentos de patrimonio se miden al costo menos deterioro.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable y son medidos con posterioridad al costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, con excepción de los pasivos financieros mantenidos para negociación o designados a valor razonable con cambios en resultados, que son llevados posteriormente a valor razonable con las ganancias o pérdidas reconocidas en el resultado del período.

2.7. Provisiones

Las provisiones por deudas por reclamos legales u otras acciones de terceros son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación legal o presunta emergente de hechos pasados, resulta probable que deban aplicarse recursos para liquidar la obligación y el importe de la obligación pueda estimarse en forma confiable.

2.8. Impuesto a la renta

El cargo por impuesto a la renta reconocido en el resultado del ejercicio es una estimación realizada con la información disponible hasta la fecha de los presentes estados financieros. Esta estimación se ha determinado considerando la tasa y normativas fiscales vigentes a la fecha de los estados financieros.

2.9. Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen en función del principio de lo devengado, y se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta.

La Sociedad aplica los criterios de reconocimiento de ingresos que se indican a continuación a cada uno de los componentes identificables por separado de la operación de ventas para poder reflejar la sustancia de la operación.

Ingresos por intereses y dividendos

Los ingresos por intereses se reconocen de acuerdo con el criterio de lo devengado utilizando el método del interés efectivo. Los ingresos por dividendos se reconocen en el momento en que se establece el derecho a recibir el pago

2.10. Uso de estimaciones contables

La preparación de los estados financieros a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados, y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

Por su naturaleza, dichas estimaciones están sujetas a una incertidumbre de medición, por lo que los resultados reales futuros pueden diferir de los determinados a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

NOTA 3 - POSICIÓN EN OTRAS MONEDAS

Los activos y pasivos denominados en monedas distintas a la moneda funcional de la sociedad son los siguientes:

Al 30 de noviembre de 2025

	\$	Equivalente en USD
Activo corriente		
Efectivo y equivalente de efectivo	3.042.906	77.499
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	33.270	847
Total activo	3.076.176	78.346
Pasivo corriente		
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	(7.244)	(184)
Otros pasivos no financieros	(4.460)	(114)
Total pasivo	(11.704)	(298)
Posicion neta activa		78.048

Al 31 de diciembre de 2024

	<u>\$</u>	<u>Equivalente en USD</u>
Activo corriente		
Efectivo y equivalente de efectivo	5.121.160	116.216
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	9.500	216
Total activo	5.130.660	116.431
Pasivo corriente		
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	(302.363)	(6.862)
Otros pasivos no financieros	(1.903.116)	(43.188)
Total pasivo	(2.205.479)	(50.049)
Posicion neta activa		66.382

NOTA 4 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El detalle de efectivo y equivalentes de efectivo es el siguiente:

	<u>30/11/2025</u>		<u>31/12/2024</u>	
	<u>\$</u>	<u>USD</u>	<u>\$</u>	<u>USD</u>
Bancos	3.087.424	78.633	1.298.146	29.459
Otros activos financieros (Nota 5.2)	2.950.745	75.151	11.575.009	262.675
	6.038.169	153.784	12.873.155	292.134

NOTA 5 – OTROS ACTIVOS FINANCIEROS**5.1 – Composición**

	<u>30/11/2025</u>		<u>31/12/2024</u>	
	<u>\$</u>	<u>USD</u>	<u>\$</u>	<u>USD</u>
Bonos Globales	60.959.280	1.552.549	141.482.448	3.210.694
	60.959.280	1.552.549	141.482.448	3.210.694

5.2 – Detalle**Al 30 de noviembre de 2025**

	<u>Compra</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Moneda de Origen</u>	<u>Valor Nominal en Moneda de Origen</u>	<u>Valor en libro USD</u>	<u>Equivalente en \$</u>
Letras de Regulación Monetaria	19/11/2025	25/2/2026	\$	3.000.000	75.151	2.950.745 (*)
Bonos globales	11/2024	27/10/2027	USD	2.304.100	1.552.549	60.959.280
					1.627.700	63.910.026

(*) Incluidos en Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2024

	Compra	Vencimiento	Moneda de Origen	Valor Nominal en Moneda de Origen	Valor en libro USD	Equivalente en \$
Letras de Regulación Monetaria	10/2024	15/1/2025	\$	5.000.000	113.114	4.984.474 (*)
Bonos globales	11/2024	27/10/2027	USD	3.200.000	3.210.694	141.482.447
Treasury bill (USA)	12/2024	21/1/2025	USD	150.000	149.561	6.590.535 (*)
					3.473.369	153.057.456

(*) Incluidos en Efectivo y equivalentes de efectivo

NOTA 6 – DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar es el siguiente:

	30/11/2025		31/12/2024	
	\$	USD	\$	USD
Depósito en garantía	8.740	223	9.500	216
Créditos fiscales	24.530	625	-	-
Gastos pagos por adelantado	262.115	6.676	-	-
Anticipo de dividendos	3.050.813	77.700	-	-
	3.346.198	85.223	9.500	216

NOTA 7 – INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

El detalle de inversiones en instrumentos de patrimonio es el siguiente:

	30/11/2025		31/12/2024	
	\$	USD	\$	USD
Kintena S.A.	97.756.439	2.489.722	83.252.030	1.889.258
Arkanosoft S.A.	46.380.471	1.181.247	2.956.829	67.100
Adquisiciones en curso	2.912.446	74.176	-	-
	147.049.356	3.745.145	86.208.859	1.956.358

NOTA 8 – ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar es el siguiente:

	30/11/2025		31/12/2024	
	\$	USD	\$	USD
Proveedores plaza	265.915	6.774	108.962	2.473
Partes relacionadas (Nota 11)	-	-	91.322	2.073
Provisiones de gastos	-	-	827.043	18.768
	265.915	6.774	1.027.327	23.314

NOTA 9 – OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

El detalle de otros pasivos no financieros es el siguiente

	30/11/2025		31/12/2024	
	\$	USD	\$	USD
Acreedores fiscales	4.460	114	1.903.116	43.188
Anticipos de Dividendos	2.492.949	63.492	-	-
	2.497.409	63.606	1.903.116	43.188

(*) Los anticipos de dividendos corresponden a sumas recibidas en virtud de la participación de la sociedad en la empresa Kintena S.A. (Spotter), los cuales serán reconocidos como ingresos una vez sean formalmente aprobados como dividendos por Asamblea de Accionistas.

NOTA 10 - PATRIMONIO

10.1 Capital

Se refleja al valor nominal de las acciones emitidas.

El capital integrado de la sociedad al 31 de diciembre de 2023 asciende a USD 244,14 equivalente en valores históricos a \$ 10.000.

Con fecha 28 de diciembre 2023 se resolvió realizar un reintegro de capital, absorbiendo pérdidas, mediante la capitalización de pasivos que la Sociedad mantenía con su accionista por la suma de USD 7.084, equivalente a \$ 276.400.

Con fecha 28 de junio de 2024, el Directorio de la sociedad da cuenta que se recibieron suscripciones por un total de \$ 221.155.493 emitiéndose nuevas acciones por este monto a favor de los suscriptores.

Por tal motivo, el capital integrado de la sociedad al 30 de noviembre 2025 asciende a USD 5.629.759,04 equivalentes a \$ 221.165.493

10.2 – Restricción a la distribución de utilidades

- De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 93 de la Ley de Sociedades Comerciales N°16.060, las sociedades deben destinar no menos del 5% de las utilidades netas de cada ejercicio a la formación de una reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital integrado. Cuando la misma quede disminuida por cualquier razón, no podrán distribuirse ganancias hasta haber procedido a su reintegro.
- De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 98 de la referida ley, las sociedades no podrán distribuir utilidades netas hasta cubrir las pérdidas de ejercicios anteriores.

10.3 – Gastos de emisión

En ocasión de la emisión de acciones en junio de 2024, la entidad incurrió en gastos directamente atribuibles a la emisión de acciones por un importe de USD 229.076 equivalentes a \$ 9.033.680 que se presentan

deducidos del patrimonio como un “descuento de emisión”. Estos gastos incluyen comisiones, honorarios legales y otros gastos relacionados con el proceso de emisión.

NOTA 11 – INGRESOS OPERATIVOS

El detalle de ingresos operativos es el siguiente:

	30/11/2025		31/12/2024	
	\$	USD	\$	USD
Dividendos recibidos	2.490.329	62.377	-	-
	2.490.329	62.377	-	-

NOTA 12 – PARTES RELACIONADAS

12.1 – Personal clave

Al 30 de noviembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad no presenta saldos ni ha tenido transacciones con directores y personal clave de la gerencia.

12.2 – Saldos con partes relacionadas

	30/11/2025		31/12/2024	
	\$	USD	\$	USD
Pasivo				
Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar				
Capital Oriental SAS	-	-	91.322	2.073
Total Pasivo	-	-	91.322	2.073

12.3 – Transacciones con partes relacionadas

Las transacciones con partes relacionadas realizadas al 30 de noviembre 2025 fueron las siguientes:

	Servicios de gestión	Comisión por inversión	Comisión por estructuración		Servicios de gestión	Comisión por inversión	Comisión por estructuración
	USD	USD	USD		\$	\$	\$
Capital Oriental S.A.S.	49.253	35.000	-	Capital Oriental S.A.S.	2.017.436	1.483.720	-
Total	49.253	35.000	-	Total	2.017.436	1.483.720	-

Las transacciones con partes relacionadas realizadas durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024 fueron las siguientes:

	Servicios de gestión	Comisión por inversión	Comisión por estructuración		Servicios de gestión	Comisión por inversión	Comisión por estructuración
	USD	USD	USD		\$	\$	\$
Capital Oriental S.A.S.	26.866	35.000	112.590	Capital Oriental S.A.S.	1.134.119	1.540.980	4.454.185
Total	26.866	35.000	112.590	Total	1.134.119	1.540.980	4.454.185

NOTA 13 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS

El detalle de gastos de administración y ventas es el siguiente:

	30/11/2025		31/12/2024	
	\$	USD	\$	USD
Honorarios de gestión (Nota 12)	(2.017.436)	(49.253)	(1.134.119)	(26.866)
Honorarios profesionales y servicios contratados	(1.416.027)	(34.539)	(1.097.775)	(26.320)
IVA no deducible	(819.244)	(20.018)	(496.360)	(11.779)
ICOSA	-	-	(33.581)	(781)
Otros gastos	(318.026)	(7.881)	(150.225)	(3.728)
	(4.570.733)	(111.692)	(2.912.060)	(69.474)

NOTA 14 – RESULTADOS FINANCIEROS

El detalle de resultados financieros es el siguiente:

	30/11/2025		31/12/2024	
	\$	USD	\$	USD
Intereses Ganados	3.736.247	91.125	4.175.922	99.262
Resultado por inversiones	1.152.159	27.987	1.440.720	34.731
Otros gastos financieros	(188.615)	(4.587)	(635.388)	(15.557)
Diferencia de cambio	324.818	8.212	(487.733)	(11.381)
	5.024.609	122.738	4.493.521	107.055

NOTA 15 - HECHOS POSTERIORES

No hay hechos significativos posteriores al cierre del ejercicio que ameriten su inclusión en los Estados Financieros.

NOTA 16 - CONTINGENCIAS

No existen juicios contra la Sociedad ni otras contingencias que ameriten su inclusión en los Estados Financieros.

Anexo V: Informe de abogados sobre la inexistencia de procesos judiciales

Se adjunta informe de la firma Bragard Abogados, donde se informa acerca de la inexistencia de juicios o demandas legales de ningún tipo.

Montevideo, 4 de mayo de 2026

Señores
Banco Central del Uruguay
Superintendencia de Servicios Financieros
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Nuestro cliente, **ZORZAL INVERSIONES TECNOLÓGICAS S.A.** (en adelante, la "**Sociedad**"), nos ha solicitado que informemos respecto de la existencia de litigios o contingencias pendientes al 4 de mayo de 2026.

En tal sentido, informamos que, a dicha fecha, no hemos tenido conocimiento ni participación en juicio, litigio, asunto contencioso o reclamo alguno iniciado por la Sociedad o en su contra. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de reclamaciones potenciales susceptibles de ser iniciadas.

Quedamos a disposición para cualquier aclaración o ampliación que estimen necesaria.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.



Jean Jacques Bragard
BRAGARD

Anexo VI: Detalle sobre la evolución de series anteriores emitidas bajo el Programa (Art. 29 lit g) RNMV)

Respecto a la evolución de las series anteriores, informamos lo siguiente:

- a) No ha habido rescates ni reducción de capital.
- b) Con fecha 31 de octubre de pagó un Anticipo de dividendos por un total de USD 77.700, equivalentes a USD 0,035 cada 100 acciones.
- c) Con fecha 2 de marzo de 2026 se pagó un anticipo de dividendos por un total de USD 75.000, equivalente a USD 0,033 cada 100 acciones.
- d) Desde la fecha de emisión (28 de junio de 2024), hasta la fecha, se registraron las siguientes operaciones sobre las acciones de la Sociedad en el mercado secundario de la Bolsa de Valores de Montevideo:

Fecha	ISIN	Moneda	Nominal	Precio sin cupón	Moneda de Liq.	Efectivo	Fecha Liq.
9/12/2025 13:51	UYAAZO190UY6	\$	590.000,00	2,42	USD	14.278,00	10-Dic
9/12/2025 13:51	UYAAZO190UY6	\$	637.130,00	2,45	USD	15.609,69	10-Dic
22/12/2025 12:09	UYAAZO190UY6	\$	296.000,00	2,45	USD	7.252,00	23-Dic
15/1/2026 15:23	UYAAZO190UY6	\$	117.855,00	2,51	USD	2.958,16	16-Ene
15/1/2026 15:23	UYAAZO190UY6	\$	282.145,00	2,51	USD	7.081,84	16-Ene
3/2/2026 12:54	UYAAZO190UY6	\$	200.000,00	2,51	USD	5.020,00	4-Feb
3/2/2026 13:05	UYAAZO190UY6	\$	223.855,00	2,51	USD	5.618,76	4-Feb
11/2/2026 14:02	UYAAZO190UY6	\$	104.000,00	2,45	USD	2.548,00	12-Feb
12/2/2026 14:57	UYAAZO190UY6	\$	96.000,00	2,45	USD	2.352,00	13-Feb
25/2/2026 13:29	UYAAZO190UY6	\$	400.000,00	2,41	USD	9.640,00	26-Feb
2/3/2026 17:01	UYAAZO190UY6	\$	120.000,00	2,41	USD	2.892,00	3-Mar
9/3/2026 15:11	UYAAZO190UY6	\$	11.000,00	2,41	USD	265,1	10-Mar
26/3/2026 14:25	UYAAZO190UY6	\$	131.000,00	2,35	USD	3.078,50	27-Mar
26/3/2026 14:35	UYAAZO190UY6	\$	26.000,00	2,31	USD	600,6	27-Mar